



DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

“Adolfo Menéndez Samará”

CONTENIDO

- Acta de Sesión Solemne del Consejo Universitario de fecha 21 de noviembre de 2014.
- Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de fecha 12 de diciembre de 2014.
- Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 5 de marzo de 2015.
- Acta de Sesión Solemne del Consejo Universitario de fecha 13 de marzo de 2015.
- Acuerdo de Cuotas Escolares para Alumnos de Educación Media Superior y Licenciatura de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- Solicitud de ajuste al párrafo segundo del Punto Sexto del Dictamen Aprobado por el Consejo Universitario de fecha diez de septiembre de dos mil catorce.
- Propuesta de Acuerdo por el que se reforma el Artículo 67 del Reglamento de Titulación Profesional de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- Acuerdo por el que se reforma la denominación y los plazos de la Agenda Normativa 2014-2017.
- Acuerdo por el que se transforma la Facultad de Ciencias en el Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas.
- Acuerdo por el que se suspenden los Exámenes Colegiados para las Unidades Académicas del Tipo Medio Superior dependientes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- Acuerdo de Fe de Erratas al Artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos Generales para el Ejercicio del Presupuesto publicados en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará” Número 79 de fecha trece de agosto de dos mil catorce.
- Acuerdo por el que se solicita a la Junta de Gobierno hacer las propuestas pertinentes en materia de la declaración patrimonial de las autoridades universitarias de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- Acuerdo por el que se brindan facultades al C. Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para ordenar medidas graduales de austeridad financiera en materia de ejercicio del presupuesto general de egresos de la institución
- Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial del Consejo Universitario para el Saneamiento Financiero de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial del Consejo Universitario para la Inclusión Educativa y la Atención a la Diversidad.

Por una humanidad culta

DIRECTORIO

DIRECTORA
Dra. Patricia Castillo España
Secretaría General

FORMACIÓN
Ana Lilia García Garduño
Asistente Técnico

NÚMERO 84 AÑO XX 08 DE MAYO 2015

La circulación de este órgano oficial fue aprobada el día 9 de febrero de 1995
en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario
ÓRGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS 2012-2017

**ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DEL
CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2014**

Siendo las 11:30 horas del día 21 de noviembre de 2014, en el Auditorio Emiliano Zapata de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión solemne del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Dr. José Antonio Gómez Espinoza Secretario General y Secretario del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, consejeros catedráticos, consejeros alumnos, consejeros de la Federación de Estudiantes y representantes sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente

Orden del Día

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Toma de protesta de los consejeros universitarios de nuevo ingreso.
- 3.- Lectura y Aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Solicitud de Dispensa de la deliberación del acta anterior, por tratarse de una sesión solemne.
- 5.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción Universitaria, respecto de las propuestas para distinción que, para la presente anualidad, resulten conducentes en términos del Reglamento General en la materia y aquellos que así lo ameriten.
- 6.- Entrega de reconocimientos especiales a los catedráticos y alumnos destacados.
- 7.- Acto protocolario en el que se confiere el grado de Doctor Honoris Causa a la Banda de Tlayacapan, por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 20 de octubre de 2014, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo Octavo del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario.
- 8.- Acto conmemorativo del XLV Aniversario de la Autonomía Universitaria.
- 9.- Cierre de la Sesión.

El Presidente del Consejo Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO**

del orden del día en el que se contempla el pase de lista. Con 79 consejeros se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** y solicita a los consejeros universitarios recién electos, y quienes ejercen la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Estatutaria, presentándose la Mtra. María del Carmen Magadan Salazar, consejera maestra de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería; Mario Arellano Bustos, consejero alumno de la Facultad de Farmacia; Paloma María Fernanda Vergara Martínez, consejera alumna de la Escuela de Ciencias del Deporte.

Continuando con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO TRES** se procede con la lectura al orden del día, por lo que el Presidente del Consejo solicita la aclaración de que se trata del XLVII aniversario de la autonomía. Y somete a la consideración del Pleno la aprobación del orden del día, mismo que **se aprueban por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO CUATRO** el Presidente del Consejo presenta la solicitud de dispensa de la aprobación del acta anterior, por tratarse de una sesión solemne, misma que **se aprueba por unanimidad.**

A continuación y como **PUNTO NÚMERO CINCO** el Presidente del Consejo procede con el dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción universitaria, respecto de las propuestas de distinción que para efectos de la presente anualidad así lo ameriten. Para lo cual concede el uso de la palabra al Dr. Gerardo Gama Hernández, para que en su carácter de Presidente de dicha comisión, de lectura al dictamen correspondiente. Ya en uso de la palabra expone que una vez deliberada la documentación que se les hizo llegar, se determinó entregar los siguientes reconocimientos: Entrega de reconocimientos especiales a los alumnos destacados. Diploma al Mérito Deportivo: *Pablo Emiliano Godínez Pérez, Estudiantes de la Escuela de Técnicos Laboratoristas. Rebeca Garfías Guzmán, Escuela de Nutrición, Laura Mariano Silvente, Facultad de Arquitectura, Verónica Garfías Guz-*

*mán, Escuela de Nutrición. Por haber obtenido el Premio Estatal del Deporte 2014, como el Mejor Entrenador del Estado de Morelos. Yankel Godínez Pérez, Técnico Deportivo, Por los reconocimientos obtenidos en los concursos estatales de oratoria otorgado por el periódico "El universal". C. Javier Uranda Martínez, estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales,: Por haber obtenido mención honorífica en los Premios INAH 2014/ en la categoría de Tesis de Licenciatura de Historia/etnohistoria. C. Bernardo Cortés Maldonado , alumno de la Facultad de Humanidades, Por haber obtenido el premio al mejor cortometraje mexicano en la edición VII del Festival Internacional de Cine en Guanajuato. José Alfredo Montes Morales, estudiante de la Facultad de Humanidades. Por haber obtenido el reconocimiento del Primer Lugar en el Premio "Ricardo Coronado Padilla a la mejor tesis de Maestría" C. Rosalio Leninger Estrada Urbina, alumno de la facultad de ciencias agropecuarias: Por haber obtenido el reconocimiento al Merito Estatal de Investigación. C. José Ma. Servín Olivares. Entrega de la Medalla al Mérito "Adolfo Menéndez Samará" Por su relevante labor de investigación al servicio de la Universidad, Dr. Herbert Höpfl Bachner; Al finalizar la lectura, el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Reconocimiento y Distinción universitaria, respecto de las propuestas de distinción que para efectos de la presente anualidad así lo ameriten, mismo que **se aprueba por unanimidad.***

Como **PUNTO NÚMERO SEIS** el Presidente del Consejo solicita hacer un receso a fin de que se integre la comisión para la recepción de los galardonados al recinto, así como de todos los invitados y la maestra de ceremonias.

Una vez en el recinto la maestra de ceremonias, da la mas cordial bienvenida a la sesión solemne del Consejo Universitario, en la que se entregarán los reconocimientos a los alumnos, catedráticos destacados, así como la entrega de la máxima venera, el Doctorado Honoris Causa a la Banda de Tlayacapan, en el marco del aniversario de la autonomía universitaria, se agradece la presencia de los integrantes del Consejo Universitario, la Junta de Gobierno, Ex Rectores, integrantes del Patronato, Galardonados, de igual manera presenta a los in-

tegrantes del Presidium: Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Rector y presidente del Consejo, Dr. José Antonio Gómez Espinoza, Secretario General y Secretario del Consejo Universitario, Dr. Gerardo Gama Hernández, Secretario Ejecutivo del Colegio de Directores, Dr. Iván Martínez Duncker-Ramírez, Presidente del Colegio de Profesores, Mtra. Bertha Garduño Curiel, Directora de la Escuela de Teatro, Danza y Música, Fermín Esquivel Díaz, Presidente de la FEUM, Dr. Artemio Santamaría Pedraza, coordinador de la Banda de Tlayacapan y uno de sus fundadores.

Acto seguido se da inicio a la ceremonia con los Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional Mexicano, a cargo del Profr. José Antonio Martínez Apaez.

Como siguiente número, se solicita al Dr. José Antonio Gómez Espinoza, Secretario General y Secretario del Consejo Universitario, de unas palabras de bienvenida a nuestros galardonados e invitados especiales.

A continuación la maestra de ceremonias, inicia con la mención **Diploma al Mérito Deportivo: Por su destacada trayectoria deportiva a nivel nacional e internacional en la disciplina de Karate Do. Pablo Emiliano Godínez Pérez, Estudiantes de la Escuela de Técnicos Laboratoristas. Seleccionado nacional y han representado a nuestro País en competencias a nivel internacional obteniendo excelentes resultados, recientemente obtuvo medalla de oro en el campeonato internacional de su federación en categoría de Kumite III, Rebeca Garfías Guzmán, Escuela de Nutrición, Laura Mariano Silvente, Facultad de Arquitectura, Verónica Garfías Guzmán, Escuela de Nutrición, atletas medallistas seleccionadas nacionales que han representado a nuestro País en competencias a nivel internacional obteniendo excelentes resultados. Durante el 2014, obtuvieron 4 medallas de oro en la modalidad de Kumite combate, individual y por equipos, en la universiada nacional 2014, celebrada en la Benemérita Universidad Autónoma del Puebla. Por haber obtenido el Premio Estatal del Deporte 2014, como el Mejor Entrenador del Estado de Morelos. Yankel Godínez Pérez, Técnico Deportivo, Entrenador del selectivo nacional en la disciplina de Karate Do, y ha contribuido**

con los éxitos deportivos de nuestra máxima casa de Estudios, ha destacado como entrenador del estado de Morelos a nivel nacional e internacional, y acreedor del Premio Estatal del Deporte 2014, como el Mejor entrenador del Estado de Morelos. **Por los reconocimientos obtenidos en los concursos estatales de oratoria otorgado por el periódico "El universal". C. Javier Uranda Martínez, estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales,:** obtuvo el primero lugar en el concurso estatal de oratoria y debate público, y segundo lugar en el concurso de oratoria "Que el medio ambiente hable y la sociedad escuche" otorgados por el periódico "El universal". **Por haber obtenido mención honorífica en los Premios INAH 2014/ en la categoría de Tesis de Licenciatura de Historia/etnohistoria. C. Bernardo Cortés Maldonado, alumno de la Facultad de Humanidades,** obtuvo mención honorífica con su tesis titulada "Conflictos agrarios en la villa de Yecapixtla y el territorio de las Amilpas, 1519-1810, su director de Tesis fue el Dr. Jaime García Mendoza.) **Por haber obtenido el premio al mejor cortometraje mexicano en la edición VII del Festival Internacional de Cine en Guanajuato. José Alfredo Montes Morales, estudiante de la Facultad de Humanidades:** obtuvo el premio al mejor cortometraje mexicano en la edición VII del Festival Internacional de Cine en Guanajuato, 2014, de igual manera participó como co-productor en el cortometraje "perfidia" del Director David Figueroa García. **Por haber obtenido el reconocimiento del Primer Lugar en el Premio "Ricardo Coronado Padilla a la mejor tesis de Maestría" C. Rosalio Leninger Estrada Urbina, alumno de la facultad de ciencias agropecuarias:** este reconocimiento fue entregado en el VIII Congreso Latinoamericano de Entomología Y XLVIII Congreso Nacional de la SME. **Por haber obtenido el reconocimiento al Merito Estatal de Investigación. C. José Ma. Servín Olivares.** Reconocimiento otorgado por el Gobierno del Estado de Morelos a través de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, por su contribución sobresaliente en "materia científica e innovación". Al finalizar, se solicita al C. Fermín Esquivel Díaz, dirija unas palabras a los alumnos que recibieron reconocimiento.

Continuando con el programa se hace entrega de la Distinción con la **Medalla al Mérito "Adolfo Me-**

néndez Samará" Por su relevante labor de investigación al servicio de la Universidad, Dr. Herbert Höpfl Bachner; Es profesor Investigador de Tiempo Completo con una antigüedad de 17 años en la UAEM, ha publicado un total de 167 artículos en revistas internacionales con arbitraje, su trabajo es altamente relevante como lo demuestran los indicadores de impacto de Thompson-Reuters-ISI al tener 2008 citas a sus artículos publicados en el índice H de 24. La proyección del trabajo del Dr. Herbert, ha impactado en los indicadores de calidad del posgrado y en la proyección internacional de la Universidad. Ha logrado apoyos financieros para la investigación a través de proyectos con sumas impactantes, lo cual se ve reflejado en la mejora de la infraestructura para la investigación del Centro y de la UAEM. y solicita al Dr. Iván Martínez-Duncker Ramírez, dirija unas palabras al Dr. Bachner por tan merecido reconocimiento.

Al finalizar la maestra de ceremonias, para dar inicio a la entrega del Reconocimiento del grado de Doctor Honoris Causa a la Banda de Tlayacapan, solicita a la Mtra. Bertha Garduño Curiel, hacer uso de la palabra para que de lectura a la semblanza de la Banda de Tlayacapan

Después de la intervención, se solicita al Dr. Gerardo Gama Hernández, emita unas palabras a nuestros galardonados, y al finalizar, se lleva a cabo el acto protocolario mediante el cual se confiere el grado de Doctor Honoris Causa a la Banda de Tlayacapan, y recibe en representación el C. Cornelio Santamaría Pedraza, Director de la Banda de Tlayacapan. El Presidente del Consejo hace entrega de la Medalla distintiva, así como un pergamino como testimonio de dicho reconocimiento al cual da lectura "El Honorable Consejo Universitario máximo órgano de gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en sesión extraordinaria de fecha 20 de octubre de 2014, acordó en términos del artículo ocho del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario conferir el grado de: **DOCTOR HONORIS CAUSA A LA BANDA DE TLAYACAPAN** Por su loable labor para preservar, promover y difundir la Música Tradicional Morelense, a nivel estatal, nacional e internacional, aportando con esto a la sociedad mexicana en las áreas Cultural, Ciencias y Artes. Por una humanidad culta. Entregado en sesión solemne en la Ciudad de Cuernavaca,

Morelos. El día 21 de noviembre del año 2014. Asimismo se hace entrega de una copia del testimonio a los integrantes de la Banda de acuerdo al pase de lista: LUIS OLMOS GARCÍA, SAULO SANTAMARÍA LÓPEZ, MA. TERESA OLMOS PEDRAZA, CORNELIO SANTAMARÍA PEDRAZA, J. CARLOS SANTAMARÍA FLORES, HERNÁN PEDRAZA DE LA ROSA, KARINA PEDRAZA PELENCO, TANIA PATRICIA PEDRAZA, BELEN VEGA HERREJÓN, NORBERTO A. SANTAMARÍA GÓMEZ, ERASMO SANTAMARÍA PEDRAZA, ARTEMIO N. SANTAMARÍA PEDRAZA, T. TOMÁS SANTAMARÍA PEDRAZA, G. RAFAEL SANTAMARÍA SÁNCHEZ, ERNESTO SANTAMARÍA SÁNCHEZ, CESAR F. SANTAMARÍA GONZÁLEZ, MARTÍN GALICIA PEDRAZA, BRÍGIDO SANTAMARÍA HERNÁNDEZ, DANIEL PEDRAZA DE LA ROSA, J. MANUEL BANDERAS ROSALES, J. LUIS ORTIZ SÁNCHEZ, ISIDRO M. ÁVILES MARES, LUIS J. GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, IVONNE SANTAMARÍA ANDRADE, OMAR SANTAMARÍA PEDRAZA, DINORA RODRÍGUEZ ALARCÓN, KARLA MORALES TLATILPA, KAREN GALICIA PEDRAZA, OSCAR ZARATE ALARCÓN, ANA MUJICA SANDOVAL, DANY ZAPOTITLA, YAIR NAVARRETE, HENRRY MARTÍNEZ, EMMANUEL S. PEDROZA, DAVID PEDRAZA, ALEJANDRO GUERRERO, YESSICA RAMÍREZ, MARIO SANTAMARÍA GONZÁLEZ, EMMANUEL REYES, OMAR FLORES, SANDRA MORALES, ISRAEL SANTAMARÍA ALARCÓN. Una vez que recibieron el reconocimiento, los integrantes de la Banda externan su apoyo a los 43 desaparecidos de la escuela de Ayotzinapa, Guerrero.

Acto seguido, el C. Cornelio Santamaría Pedraza, dirige un mensaje a la comunidad, mediante el cual agradeció la distinción, y la Banda de Tlayacapan emite un mensaje musical.

A continuación, el Presidente del Consejo dirige un mensaje a los galardonados y emite la declaración laudatoria por el XLVII aniversario de la autonomía universitaria.

Para finalizar, se solicita al recinto acompañar a los Consejeros Universitarios y a la comunidad universitaria, en la entonación del Himno Univer-

sitario, dirigido por el Profesor José Antonio Martínez Apaez.

Para cerrar la sesión, la maestra de ceremonias, hace una cordial invitación a los Consejeros Universitarios, para la toma de la fotografía oficial con los Galardonados en las escalinatas de la Explanada de la Torre de Rectoría, así como a los invitados especiales, se les invita al brindis de honor.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2014

Siendo las 10:00 horas del día 12 de diciembre de 2014, en la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Dr. José Antonio Gómez Espinoza Secretario General y Secretario del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, consejeros catedráticos, consejeros alumnos, consejeros de la Federación de Estudiantes y representantes sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente

Orden del Día

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Toma de protesta de los consejeros universitarios de nuevo ingreso.
- 3.- Entrega de reconocimientos a los Consejeros Universitarios que terminarán su gestión ordinaria.
- 4.- Entrega de reconocimientos a los Consejeros Universitarios Alumnos que participaron como Frente Consejo durante el proceso de elección de Presidente de la Federación de Estudiantes.
- 5.- Presentación y aprobación, en su caso, de la renuncia que presenta la Dra. Rosa Verónica Peinado Vázquez, como integrante de la Junta de Gobierno.
- 6.- Entrega de reconocimientos a los integrantes de la Junta de Gobierno que dejan el cargo.
- 7.- Lectura y Aprobación, en su caso, del orden del día.

-
- 8.- Deliberación y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de fecha 20 de octubre de 2014
- 9.- Presentación del Informe de PROGAU
- 10.- Presentación del Informe del Procurador de los Derechos Académicos.
- 11.- Presentación del Informe del Programa Universitario para la Inclusión Educativa y la Atención a la Diversidad.
- 12.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto del Presupuesto 2015.
- 14.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Hacienda respecto del acuerdo del Consejo Universitario de fecha 11 de junio de 2014.
- 15.- Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de ajuste al párrafo segundo del punto sexto del Dictamen aprobado por el Consejo Universitario de fecha 10 de septiembre de 2014.
- 16.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia, respecto al incidente presentado en el Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas.
- 17.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia, respecto de la situación del C. David Vargas Navarrete como Consejero Propietario de la FEUM.
- 18.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia, relacionado con la impugnación al proceso de elección para Presidente de la FEUM.
- 19.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del proyecto normativo de Reglamento General que establece las normas mínimas para las salidas académicas en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- 20.- Presentación y aprobación, en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto de la reforma al Reglamento de Titulación Profesional.
- 21.- Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud que emite la Comisión de Legislación Universitaria para obtener un prórroga para la Agenda Legislativa.
- 22.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de creación del Centro de Investigación en Ciencias, y en su caso, designación de Director.
- 23.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de creación del Centro de Investigación en Dinámica Celular, y en su caso, designación de Director.
- 24.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta para extinguir la Facultad de Ciencias para crear el Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas.
- 25.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de cambio de adscripción de la Maestría en Imagen, Arte, Cultura y Sociedad de la Facultad de Artes a la Facultad de Diseño.
- 26.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios del Doctorado en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, del Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas.
- 27.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios de la Especialidad en Urgencias Médicas, de la Facultad de Medicina.
- 28.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de adición del nuevo Plan de Estudios de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia, de la Facultad de Medicina.
- 29.- Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud para turnar a la comisión respectiva, la propuesta para nombrar el auditorio del Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas “Auditorio Dr. José Javier Sánchez Mondragón”, que presenta el mismo Centro.
- 30.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta de Proyecto de Programa de Protección Civil y Seguridad, de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para el periodo 2015-2018.
- 31.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta para la campaña de la colecta anual de donaciones, que presenta el Consejo Directivo del Patronato Universitario.
- 32.- Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud para publicar en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”, el Acuerdo por el que se crea la Dirección General de Cooperación Internacional en sustitución de la Dirección General de Proyectos Especiales de la misma dependencia.
- 33.- Presentación y aprobación, en su caso, del informe relativo al Parque Vehicular de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, que presenta la Coordinación de Administración.
- 34.- Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud de la fe de erratas de los Lineamientos
-

Generales para el Ejercicio del Presupuesto publicados en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará” No. 79.

35.- Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud para obtener el aval del Consejo Universitario para la suscripción del Convenio con los ejidatarios de Xalostoc.

36.- Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo por el que se solicita a la Junta de Gobierno hacer las modificaciones pertinentes al Reglamento del Órgano Interno de Control.

37.- Elección de un integrante de la Junta de Gobierno en sustitución de la Dra. Karla Graciela Cedano Villavicencio.

38.- Reconformación de las Comisiones del Consejo Universitario (Hacienda, Honor y Justicia y Comisión de Legislación Universitaria).

El Presidente del Consejo Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día en el que se contempla el pase de lista. Con 100 consejeros se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** y solicita a los consejeros universitarios recién electos, y quienes ejercen la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Estatutaria, iniciando su presentación la maestra Laura Iñigo Dehud, consejera maestra de la Facultad de Diseño; Dr. Carlos Humberto Velázquez Oria, consejero maestro de la Facultad de Medicina; Mtro. Humberto Serrano, consejero suplente del Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; Mtra. María Cecilia Vázquez Gutiérrez, consejera maestra de la Facultad de Artes; Dra. Belinda Maldonado Almanza, consejera maestra del Centro de Investigación en la Biodiversidad y Conservación; Dra. Judith González Christen, consejera maestra de la Facultad de Farmacia; Carlos Alberto García Cimadomo, Consejero alumno de la Facultad de Arquitectura; Israel Reyes Medina, Consejero Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos; Miguel Ángel Basurto Pensado, Consejero maestro del Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas. Acto continuo el Dr. José Antonio Gómez Espinoza, Secretario del Consejo procedió a realizar la protesta Estatutaria.

Como **PUNTO NÚMERO TRES** el Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez Presidente del Consejo procede con la lectura del orden del día, al finalizar solicita agregar tres asuntos de obvia y urgente resolución: 1.- Informe de la Dinámica del marco jurídico a seguir para la elaboración de los Estatutos Generales de la Federación de Estudiantes, a cargo de Israel Reyes Medina, Presidente de la FEUM. Mismo que se incluirá como Punto número 17; 2.- Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo por el que se suspenden los exámenes colegiados para las unidades académicas del tipo medio superior y dependientes de la Universidad. Mismo que se incluirá como Punto número 30; 3.- Presentación y aprobación, en su caso, de la solicitud para ofertar el diplomado con efectos de certificación del Lenguaje de Señas, del programa Universitario para la Inclusión Educativa y la atención a la diversidad: Mismo que se incluirá como Punto número 12 del orden del día; de igual manera se solicita se precise en los puntos 9, 10 y 11 que se trata únicamente de la entrega del informe correspondiente. Por cuanto al Punto número 14 se precisa que el acuerdo se denomina Acuerdo por el que se precisan las cuotas de servicios para los alumnos del nivel medio superior y Licenciatura de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Por cuanto al Punto número 21 se presenta como dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del Acuerdo por el que se reforma la denominación y los plazos de la agenda normativa 2014-2017. El Punto número 24 se presenta como dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del Acuerdo por el que se transforma la Facultad de Ciencias en Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas. Por cuanto al Punto número 33, se presenta como propuesta de reestructuración de la estructura orgánica de la administración central y por último el punto número 37 se presenta como Acuerdo por el que se solicita a la Junta de Gobierno hacer las propuestas pertinentes en materia de declaración patrimonial de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Con estos puntos y modificaciones el Presidente del Consejo, somete a consideración del Pleno el orden del día mismo que **se aprueban por unanimidad.**

De acuerdo al Orden del día y como **PUNTO NÚMERO CUATRO** se presenta de la renuncia que

presenta la Dra. Rosa Verónica Peinado Vázquez, como integrante de la Junta de Gobierno, por lo que solicita al Secretario del Consejo de lectura al escrito de renuncia. Al finalizar la lectura el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la renuncia que presenta la Dra. Rosa Verónica Peinado Vázquez, como integrante de la Junta de Gobierno. Misma que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO CINCO** del orden del día el Presidente del Consejo procede con la entrega de reconocimientos a los integrantes de la Junta de Gobierno que dejan el cargo. Para lo cual solicita el ingreso de la Dra. Karla Graciela Cedano Villavicencio, Dra. Rosa Verónica Peinado Vázquez y Dr. Mariano López de Haro. El Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Presidente del Consejo, emite unas palabras y concede el uso de la palabra a los dirigentes de los cuerpos colegiados, en agradecimiento a su labor durante su gestión como miembros activos en la Junta de Gobierno.

Continuando con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO SEIS** el Presidente del Consejo, procede con la entrega de reconocimiento a los Consejeros Universitarios que terminarán su gestión ordinaria, y concede el uso de la palabra a los dirigentes de los cuerpos colegiados, quienes emiten unas palabras por su labor.

Como **PUNTO NÚMERO SIETE**, el Presidente del Consejo, procede con la entrega de reconocimientos a los Consejeros Universitarios Alumnos que participaron como frente consejal durante el proceso de elección de Presidente de la Federación de Estudiantes. Acto seguido los dirigentes de los cuerpos colegiados, les dirigen unas palabras.

Como **PUNTO NÚMERO OCHO**, el Presidente del Consejo, presenta la deliberación y aprobación del acta de la sesión de fecha 20 de octubre de 2014, por lo que al no haber modificaciones el Presidente del Consejo somete a consideración el Pleno del acta de la sesión de fecha 20 de octubre de 2014, misma que **se aprueba por mayoría**.

Acto seguido el Presidente del Consejo presenta el **PUNTO NÚMERO NUEVE** en el cual se presenta la entrega del informe de PROGAU, y solicita al Pleno autorización para la entrada de la Dra. Lau-

ra Ortiz Hernández, coordinadora del Programa de Gestión Ambiental Universitario, a efecto de que se realice la entrega formal del Informe correspondiente al Pleno del Consejo, una vez que ingresa al recinto la Coordinadora del PROGAU, hace entrega del informe, así como un calendario que contiene imágenes de diversas actividades y concursos organizados por la coordinación. Al finalizar su intervención, los Consejeros Universitarios, felicitan la labor de la Dra. Ortiz.

Como **PUNTO NÚMERO DIEZ**, el Presidente del Consejo, procede con la presentación del informe del Procurador de los Derechos Académicos para lo cual solicita autorización del Pleno para que ingrese al recinto el Lic. Jorge Arturo García Rubí, titular de esta Procuraduría, a efecto de que realice la entrega formal del informe, una vez en el recinto el Procurador de los Derechos Académicos, hace entrega formalmente del informe de actividades. Al finalizar su participación, los Consejeros Universitarios felicitan por su trabajo y labor al frente de la Procuraduría durante estos años.

A continuación y como **PUNTO NÚMERO ONCE** el Presidente del Consejo, procede con la entrega del informe del Programa Universitario para la Inclusión educativa para lo cual solicita autorización del Pleno para que ingrese al recinto el Psic. Enrique Álvarez Alcántara a fin de que realice la entrega oficial, una vez en el recinto hace la entrega oficial de su informe de actividades. Al finalizar su participación, los Consejeros Universitarios felicitan por su labor al Psic. Álvarez.

A continuación y como **PUNTO NÚMERO DOCE**, el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno la propuesta para impartir el diplomado "*interpretación de castellano <> lengua de señas mexicana*" con efectos de certificación para lo cual solicita autorización del Pleno para que ingrese al recinto el Psic. Enrique Álvarez Alcántara a fin de que realice la exposición correspondiente, ya en uso de la palabra da una breve explicación de los objetivos del programa, mismo que se impartirá en colaboración con la Facultad de Psicología. Al finalizar, el presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta para impartir el diplomado "*interpretación de castellano <> lengua de señas mexicana*" con efectos de certificación,

en colaboración con la Facultad de Psicología. mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Acto seguido el Presidente del Consejo continua con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO TRECE** presenta el dictamen la comisión de Hacienda, respecto del Presupuesto 2015, para lo cual concede el uso de la palabra a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante, para que en su carácter de Presidenta de dicha comisión de lectura al dictamen correspondiente. Ya en uso de la palabra expone que una vez revisada la documentación correspondiente se dictamina *que: el Presupuesto 2015, presenta razonablemente la información presupuestal, por lo que esta Comisión de Hacienda del Consejo Universitario, sugiere que deber ser aprobado por el Pleno del Consejo Universitario de esta máxima casa de estudios con las cifras presentadas*. Al finalizar su intervención el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno el dictamen que emite la comisión de Hacienda, respecto del Presupuesto 2015, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

A continuación el Presidente del Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO CATORCE** del orden del día el Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda respecto de la solicitud de la Junta de Gobierno relativo a las observaciones emitidas por el auditor externo del ejercicio fiscal 2014. Al respecto el Presidente del Consejo cede el uso de la palabra a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante para que en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda, de lectura al dictamen de cual del cual se desprenden que la comisión de hacienda, dictamina: *PRIMERO.- En lo que respecta al contenido de la información y de las observaciones que el auditor externo de la UAEM realizó a esta institución educativa, por los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2014, y que el auditor externo de la UAEM entregó a la rectoría de esta Universidad, las áreas administrativas ya dieron contestación a las observaciones del multicitado oficio, conforme a la normatividad contable, administrativa y jurídica. Por lo antes expuesto consideramos que el asunto planteado por la Junta de Gobierno de la UAEM, ya fue atendido en tiempo y forma, por las autoridades competentes*. Al finalizar la lectura el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de

Hacienda respecto de la solicitud de la Junta de Gobierno relativo a las observaciones emitidas por el auditor externo del ejercicio fiscal 2014, mismo que **se aprueba por unanimidad**. Asimismo se instruye al Secretario del Consejo para que remita el dictamen a la Junta de Gobierno.

A continuación y como **PUNTO NÚMERO QUINCE** el Presidente del Consejo, procede con el desahogo del orden del día y presenta el dictamen que emite la Comisión de Hacienda, respecto del acuerdo por el que se precisan las cuotas de servicios para los alumnos del nivel medio superior y licenciatura de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Nuevamente cede el uso de la palabra a la C.P. Rosario Jiménez Bustamante para que en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda, de lectura al dictamen, ya en uso de la palabra expone que una vez revisados los montos de los servicios que representan un gasto para la universidad se determina: *la cantidad pagar por concepto de servicios de 800 pesos para el nivel superior y 600 pesos para el nivel medio superior; y se exceptua del alcance del presente dictamen: I.- Las cuots que se cobren por los cursos propedéuticos; II.- Cursos de Inducción; Cursos de Educación Continua*. después de algunas intervenciones, en las que se solicitó que se precisen los rubros que se cubrirían con estos montos. El Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de la Comisión de Hacienda, respecto del acuerdo por el que se precisan las cuotas de servicios para los alumnos del nivel medio superior y licenciatura de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mismo que **se aprueba por unanimidad**. Asimismo se instruye al Secretario del Consejo para que notifique el presente acuerdo a la Dirección General de Servicios Escolares, así como la relación de servicios que se incluye en los montos dictaminados.

Como **PUNTO NÚMERO DIECISÉIS** el Presidente del Consejo, procede con el desahogo del orden del día y presenta la solicitud de ajuste al párrafo segundo del punto sexto del Dictamen aprobado por el Consejo Universitario de fecha 10 de septiembre de 2014. Para lo cual el Presidente del Consejo solicita al Secretario del Consejo de lectura a la solicitud correspondiente, así, el Secretario comenta que esta solicitud se deriva del punto Sex-

to del referido dictamen en el cual se establece que la Federación de Estudiantes deberá exhibir ante el Consejo Universitario las actas debidamente firmadas por el Consejo General de Representantes, y acompañar las documentales que acrediten su personalidad jurídica; siendo que el Consejo General de Representantes tiene su origen y sustento en el Estatuto General que dejó de tener su vigencia desde el 21 de mayo de 2012, lo que conduce a que actualmente no se puede conformar ni tener un Consejero General de Representante. Por lo que se propone ajustar dicho párrafo de la siguiente manera: para dar cabal cumplimiento a este requerimiento además del nuevo ordenamiento estatutario el Presidente de la Federación de Estudiantes deberá exhibir ante el Consejo Universitario el aval debidamente firmado por los Consejeros Universitarios Alumnos independientemente de ambos documentos, el nuevo Estatuto General de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos, deberá someterse a una consulta de los alumnos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos que formen parte de esta organización estudiantil. Y se solicita que una vez que se apruebe la solicitud tenga su vigencia al día siguiente de su aprobación. El Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la solicitud de ajuste al párrafo segundo del punto sexto del Dictamen aprobado por el Consejo Universitario de fecha 10 de septiembre de 2014. Mismo que **se aprueba por unanimidad**.

A continuación el Presidente del Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO DIECISIETE** el informe de la dinámica del marco jurídico a seguir para la elaboración de los Estatutos Universitarios de la Federación de Estudiantes, a cargo del C. Israel Reyes Medina, Presidente de la FEUM; le da el uso de la palabra y expone: al finalizar el Presidente del Consejo agradece al Presidente de la Federación de Estudiantes por su participación.

Como **PUNTO NÚMERO DIECIOCHO** el Presidente del Consejo presenta el dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia, respecto al incidente presentado en el Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas. Para lo cual solicita al Mtro. Jorge Luna Figueroa, para que en su carácter de Presidente de dicha comisión de lectura al dictamen correspondiente. Ya en uso de la palabra expone que se revisaron las documentales presen-

*tadas de las que se desprenden conductas de agresividad de un alumno a otro ambos inscritos en el CIICAp, de los cuales el afectado se quejó ante las instancias universitarias que consideró pertinentes incluyendo una denuncia penal. Por lo que de las constancias y de acuerdo al marco legal de desprende claramente que al ser ambos alumnos inscritos del CIICAp y al haber ocurrido los hechos al interior de la unidad académica la Autoridad Universitaria competente para conocer y resolver este asunto es el Consejo Técnico del CIICAp de la UAEM. Por lo anteriormente expuesto se propone el siguiente dictamen: se remite el presente asunto para su resolución correspondiente al Consejo Técnico del CIICAp, debiendo garantizar la seguridad de los involucrados al respecto de sus garantías individuales y derechos humanos conforme al artículo 142 del Estatuto Universitario. y una vez que se emita la resolución correspondiente, se informe al Consejo Universitario el resultado de la misma. Al finalizar la lectura el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia, respecto al incidente presentado en el Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas. Mismo que **se aprueba por unanimidad**.*

El Presidente del Consejo somete a la consideración el dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia respecto de la situación del C. David Vargas Navarrete como consejero propietario de la FEUM, concede nuevamente el uso de la palabra al Mtro. Jorge Luna Figueroa, para que en su carácter de Presidente de dicha comisión de lectura al dictamen correspondiente. Ya en uso de la palabra expone que se revisaron las documentales respectivas y se propone el siguiente dictamen: *PRIMERO: del oficio sin número de fecha 19 de septiembre de 2014, suscrito por el Dr. José Antonio Gómez Espinoza, Secretario del Consejo Universitario en el que se remite a esta Comisión dicho asunto, a fin de determinar si cumple con los requisitos establecidos en la normatividad universitaria para poder ocupar el cargo referido. No es alumno de la Universidad por lo que no puede ser u ostentar el cargo de Consejero Universitario alumno de la Federación de Estudiantes, por lo tanto conlleva a recomendar su expulsión del Consejo Universitario. al finalizar la lectura el Presidente del Consejo Universitario, somete a la consideración del*

Pleno el dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia respecto de la situación del C. David Vargas Navarrete como consejero propietario de la FEUM, mismo que se aprueba por unanimidad.

Como **PUNTO NÚMERO VEINTE** el Presidente del Consejo Universitario, presenta el dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia respecto al asunto relacionado con la impugnación al proceso de elección para Presidente de la FEUM, acto seguido se concede nuevamente el uso de la palabra al Mtro. Jorge Luna Figueroa, para que en su carácter de Presidente de dicha comisión de lectura al dictamen correspondiente. Ya en uso de la palabra expone que se revisaron las documentales respectivas y se determinó lo siguiente: *En cumplimiento al último párrafo del artículo 51, se presenta el siguiente dictamen: PRIMERO.- Esta Comisión propone imponer una sanción de extrañamiento por escrito, como Consejero Universitario Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, al C. Fermín Esquivel Díaz. SEGUNDO.- La imposición de la sanción señalada en el numeral que antecede comenzará a partir de la notificación personal al C. Fermín Esquivel Díaz. Así lo acordaron los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.* al finalizar la lectura, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Honor y Justicia respecto al asunto relacionado con la impugnación al proceso de elección para Presidente de la FEUM, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO VEINTIUNO** el Presidente del Consejo presenta el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto de la reforma al Reglamento de Titulación Profesional, para lo cual concede el uso de la palabra al Lic. Raúl Vergara Mireles para que en su carácter de Presidente de la Comisión de Legislación emita el dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra expone que la comisión de legislación dictaminó la pertinencia la modificación al artículo 67 inciso e) para quedar de la siguiente manera: ... e) *entregar conforme los requisitos que establezca la coordinación de bibliotecas, un ejemplar impreso de su trabajo profesional o de obtención*

de grado para efecto de integrarlo al acervo de la tesiteca de la biblioteca central universitaria. Y tiene su vigencia a partir del primer día hábil del mes de enero del año dos mil quince. Al finalizar el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto de la reforma al Reglamento de Titulación Profesional, mismo que se aprueba por unanimidad.

Como **PUNTO NÚMERO VEINTIDÓS** el Presidente del Consejo, presenta el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del acuerdo por el que se reforma la denominación y los plazos de la agenda normativa 2014-2017. Nuevamente concede el uso de la palabra al Lic. Raúl Vergara Mireles que en su carácter de Presidente de la Comisión de Legislación emita el dictamen correspondiente ya en uso de la palabra expone que este acuerdo tiene como finalidad reformar la denominación y los plazos de la agenda normativa 2014-2017, *para quedar como agenda normativa 2015-2018, por consiguiente se derogan los plazos trimestrales previstos en la agenda normativa 2014-2017, quedando únicamente ordenando al Consejo Universitario desahogar su contenido dentro del plazo del cuatrienio comprendido del primero de enero de 2015 y 31 de diciembre de 2018. Y tiene su vigencia al día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.* Al finalizar el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, acuerdo por el que se reforma la denominación y los plazos de la agenda normativa 2014-2017. Mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO VEINTITRÉS** el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno la propuesta de creación del Centro de Investigación en Ciencias, y en su caso, designación de Director. Para lo cual concede el uso de la palabra a la Secretaria Académica para que de lectura al dictamen correspondiente a la propuesta, misma que procede con la presentación del dictamen y manifiesta que en sesión de fecha 10 de diciembre de 2014 de la Comisión Académica de Ciencias Exactas e Ingeniería, se presentó la propuesta de creación del Centro de Investigación en Ciencias, por lo anterior y con fundamento en el

artículo 4 fracción I y III del Reglamento Interno de las comisiones académicas los integrantes de la comisión otorgaron el aval a dicha propuesta para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la intervención el Presidente del Consejo solicita a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra, la Presidenta de dicha comisión, expone que la comisión dictamina factible y suficiencia presupuestal para la creación de dicho Centro. Al finalizar las intervenciones el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno la propuesta de creación del Centro de Investigación en Ciencias, mismo que **se aprueba por mayoría**. Acto seguido, el Presidente del Consejo presenta la propuesta para designar como Director Interino al Dr. Alejandro Ramírez Solís, por el periodo de hasta tres años, a partir de su aprobación. Propuesta que **se aprueba por mayoría**.

Como **PUNTO NÚMERO VEINTICUATRO** el Presidente del Consejo, presenta la propuesta de creación del Centro de Investigación en Dinámica Celular, y en su caso, designación de Director. Para lo cual concede el uso de la palabra a la Secretaria Académica para que de lectura al dictamen correspondiente a la propuesta, misma que procede con la presentación del dictamen y manifiesta que en sesión de fecha 10 de diciembre de 2014 de la Comisión Académica de Ciencias Exactas e Ingeniería, se presentó la propuesta de creación del Centro de Investigación en Dinámica Celular, por lo anterior y con fundamento en el artículo 4 fracción I y III del Reglamento Interno de las comisiones académicas los integrantes de la comisión otorgaron el aval a dicha propuesta para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. Al finalizar la intervención el Presidente del Consejo solicita a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, de lectura al dictamen correspondiente, ya en uso de la palabra, la Presidenta de dicha comisión, expone que la comisión dictamina factible y suficiencia presupuestal para la creación de dicho Centro. Al finalizar las intervenciones el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno la propuesta de creación del Centro de Investigación en Dinámica Celular, mismo que **se aprueba por unanimidad**. Acto seguido, el Presidente del Consejo presenta la propuesta para designar como Director Interino al Dr. Iván Martínez-Duncker Ra-

mírez, por el periodo de hasta tres años, a partir de su aprobación. Propuesta que **se aprueba por unanimidad**. Acto seguido y en virtud de que el Dr. Martínez-Duncker se encuentra en el recinto como Consejero Universitario de la Facultad de Ciencias, se toma protesta estatutaria como Consejero Universitario Director del Centro de Investigación en Dinámica Celular. Y se instruye al Secretario General para que se convoque a sesión de Colegio de Profesores Consejeros Universitarios para que se nombre nuevo Presidente.

Como **PUNTO NÚMERO VEINTICINCO**, el Presidente del Consejo presenta el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del acuerdo por el que se transforma la Facultad de Ciencias en Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas., para lo cual concede el uso de la palabra al Lic. Raúl Vergara Mireles para que en su carácter de Presidente de la Comisión de Legislación emita el dictamen correspondiente, Mismo que da lectura al dictamen: *Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3,4, 7 fracción XV, 19 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 41 fracción III ,45 y 58 fracción VI del Estatuto Universitario, y **CONSIDERANDO. ÚNICO.-** Que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos requiere transformar su estructura, incorporando la figura del Instituto de investigación como dependencia académico administrativa, a efecto de favorecer el desarrollo de las Unidades Académicas que han alcanzado los estándares de excelencia en los indicadores de capacidad y competitividad en materia de investigación y docencia. En virtud de lo anterior, he tenido a bien someter al análisis y dictamen de esta Comisión de Legislación el presente: **ACUERDO POR EL QUE SE TRANSFORMA LA FACULTAD DE CIENCIAS EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS. ARTÍCULO 1.-** Se transforma la Facultad de Ciencias en el Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas. El instituto es una dependencia académico administrativa conformado por los siguientes Centros de Investigación; Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, Centro de Investigaciones Químicas, Centro de Investigación en Ciencias y Centro de Investigación en Dinámica Celular, integrado por alumnos, trabajadores académi-*

cos y administrativos. Para efectos de este acuerdo se entenderá en lo subsiguiente por Instituto que se alude al Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas. ARTÍCULO 2. El instituto tiene como propósito impulsar de manera preponderante programas y proyectos de investigación y desarrollo, además de impartir programas educativos con orientación a la investigación del tipo superior en los niveles de licenciatura y posgrado, así como de realizar actividades de difusión de la cultura y extensión de los servicios. ARTÍCULO 3. El Instituto se rige por un Consejo Directivo que será presidido de manera rotativa por el director de mayor antigüedad, quien durará en el cargo un año. Por conducto del Consejo Directivo se propondrá al Rector el nombramiento de un Secretario Ejecutivo, quien será el Coordinador del Instituto. La estructura organizacional se definirá por el Consejo Directivo y será avalada por el Rector, en función de la disponibilidad presupuestal. ARTÍCULO 4. Los Consejos Técnicos de los Centros de Investigación que conformarán el Instituto se integrarán por nueve Consejeros: el Director respectivo quien lo presidirá, cuatro trabajadores académicos que impartan docencia en el instituto y estén adscritos al Centro respectivo, así como cuatro alumnos asociados al mismo. Los académicos y alumnos de los diferentes niveles educativos deberán estar representados preferentemente de la siguiente forma: dos por licenciatura, uno por maestría y uno por doctorado. TRANSITORIOS. PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación por parte del Consejo Universitario. SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario "Adolfo Menéndez Samará". TERCERO.- Las autoridades universitarias en funciones, al momento de entrar en vigor este acuerdo, permanecerán en su cargo hasta concluir el periodo para el cual fueron electas. Quedando salvaguardados los derechos políticos de estas autoridades, para ser postulados por un nuevo periodo en el Instituto. CUARTO.- Se declaran salvaguardados los derechos laborales y universitarios de los trabajadores académicos, administrativos y alumnos de las Unidades Académicas aludidas en este acuerdo. QUINTO.- La operación y atribuciones del Consejo Directivo del Instituto, operará aplicando las disposiciones conducentes que tenga a bien emitir de manera provisional el Rector, hasta en tanto el Consejo Univer-

sitario realice las modificaciones conducentes a la normatividad institucional en la materia. SEXTO.- Los recursos humanos, materiales y financieros que se encontraban asignados a la Facultad de Ciencias, se transfieren al Instituto; con excepción de los recursos que deberán ser asignados a los nuevos centros de investigación que forman parte del Instituto. SÉPTIMO.- El instituto que se crea por virtud de este acuerdo asume la titularidad de los derechos y obligaciones de la Facultad de Ciencias que el mismo sustituye. OCTAVO.- Se instruye a la Comisión de Legislación Universitaria del Consejo Universitario, para que en el marco de la reforma integral del Estatuto Universitario, incorpore al proyecto normativo conducente las modificaciones y adiciones al caso conducentes en los términos de este acuerdo. NOVENO.- Se faculta al Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos a resolver cualquier asunto no previsto en este acuerdo. Asimismo el Presidente del Consejo, informa que se cuenta con el aval académico, así como el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda. El Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno el dictamen que emite la Comisión de Legislación Universitaria, respecto del acuerdo por el que se transforma la Facultad de Ciencias en Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO VEINTISÉIS**, el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno la propuesta de cambio de adscripción de la Maestría en Imagen, Arte, Cultura y Sociedad de la Facultad de Artes a la Facultad de Diseño. Para lo cual concede nuevamente el uso de la palabra a la Secretaria Académica para que de lectura al dictamen correspondiente a la propuesta, misma que procede con la presentación del dictamen y manifiesta que la que en sesión de fecha 11 de diciembre de 2014 se llevó a cabo la sesión de la Comisión Académica de Humanidades y Educación, en dicha sesión se analizó la propuesta de cambio de adscripción de la Maestría en Imagen, Arte, Cultura y Sociedad de la Facultad de Artes a la Facultad de Diseño. por lo anterior y con fundamento en el artículo 4 fracción I y III del Reglamento Interno de las comisiones académicas los integrantes de la comisión otorgaron el aval a dicha propuesta para su presentación y en su caso aproba-

ción ante el Consejo Universitario. y se solicita que su vigencia sea a partir de su aprobación. Al finalizar la intervención el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno la propuesta de cambio de adscripción de la Maestría en Imagen, Arte, Cultura y Sociedad de la Facultad de Artes a la Facultad de Diseño., con vigencia a partir de su aprobación, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO VEINTISIETE** el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios del Doctorado en Ingeniería y Ciencias Aplicadas. Para lo cual concede nuevamente el uso de la palabra a la Secretaria Académica para que de lectura al dictamen correspondiente a la propuesta, misma que procede con la presentación del dictamen y manifiesta que la que en sesión de fecha 9 de octubre de 2014 se llevó a cabo la sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias Exactas e Ingeniería, en dicha sesión se analizó la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios del Doctorado en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, por lo anterior y con fundamento en el artículo 4 fracción I y III del Reglamento Interno de las comisiones académicas los integrantes de la comisión otorgaron el aval a dicha propuesta para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. y se solicita que su vigencia sea a partir de su aprobación. Al finalizar la intervención el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno la propuesta de reestructuración del Plan de Estudios del Doctorado en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, con vigencia a partir de su aprobación, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO VEINTIOCHO** el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno la propuesta de reestructuración del nuevo del Plan de Estudios de la Especialidad en Urgencias Médicas, de la Facultad de Medicina, Para lo cual concede nuevamente el uso de la palabra a la Secretaria Académica para que de lectura al dictamen correspondiente a la propuesta, misma que procede con la presentación del dictamen y manifiesta que la que en sesión de fecha 2 de diciembre de 2014 se llevó a cabo la sesión extraordinaria de la Comisión Académica de Ciencias de la Salud y el Comportamiento, en dicha sesión se analizó la propuesta de reestructuración del nuevo del Plan de

Estudios de la Especialidad en Urgencias Médicas, de la Facultad de Medicina, y . por lo anterior y con fundamento en el artículo 4 fracción I y III del Reglamento Interno de las comisiones académicas los integrantes de la comisión otorgaron el aval a dicha propuesta para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. y se solicita que su vigencia sea a partir de su aprobación. Al finalizar la intervención el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno la propuesta de reestructuración del nuevo del Plan de Estudios de la Especialidad en Urgencias Médicas, de la Facultad de Medicina, con vigencia a partir de su aprobación, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO VEINTINUEVE**, el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno la propuesta de Adición del nuevo del Plan de Estudios de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia, Para lo cual concede nuevamente el uso de la palabra a la Secretaria Académica para que de lectura al dictamen correspondiente a la propuesta, misma que procede con la presentación del dictamen y manifiesta que la que en sesión de fecha 2 de diciembre de 2014 se llevó a cabo la sesión ordinaria de la Comisión Académica de Ciencias de la salud y el comportamiento, en dicha sesión se analizó la propuesta de Adición del nuevo del Plan de Estudios de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia , por lo anterior y con fundamento en el artículo 4 fracción I y III del Reglamento Interno de las comisiones académicas los integrantes de la comisión otorgaron el aval a dicha propuesta para su presentación y en su caso aprobación ante el Consejo Universitario. y se solicita que su vigencia sea a partir de su aprobación. Al finalizar la intervención el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno la propuesta de Adición del nuevo del Plan de Estudios de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia, con vigencia a partir de su aprobación, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO TREINTA** el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno el acuerdo por el que se suspenden los exámenes colegiados para las unidades académicas del tipo medio superior y dependientes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. El Presidente del Consejo comenta que se solicita hasta en tanto se re-

forma el Reglamento de educación media superior, cuidando el beneficio de los alumnos. Al finalizar la intervención el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno el acuerdo por el que se suspenden los exámenes colegiados para las unidades académicas del tipo medio superior y dependientes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO TREINTA Y UNO**, el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno la solicitud para nombrar el auditorio del Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, “Auditorio Dr. José Javier Sánchez Mondragón”, que presenta el mismo centro. El Presidente del Consejo cede el uso de la palabra al Director del CIICAp para que exponga los motivos de esta propuesta. Al finalizar las intervenciones el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la solicitud para nombrar el auditorio del Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, “Auditorio Dr. José Javier Sánchez Mondragón”, propuesta que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO TREINTA Y DOS** el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno la propuesta de proyecto de programa de protección civil y seguridad, para el periodo 2015-2018. Para lo cual solicita autorización del Pleno para que ingrese al recinto el Director de Protección civil y seguridad. Ya en el recinto expone el proyecto a los Consejeros Universitarios, quienes se manifestaron respecto a la vialidad del ingreso por la puerta uno a la universidad, y se solicita se haga un programa de educación vial, se solicita se arreglen las banquetas y luminarias. Se solicita se tomen medidas respecto de los continuos asaltos en Facultades de las áreas metropolitanas, de Contaduría, Diseño y Trabajo Social. Al finalizar las intervenciones el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno la propuesta proyecto de programa de protección civil y seguridad, para el periodo 2015-2018. , mismo que **se aprueba por unanimidad**.

A continuación y como **PUNTO NÚMERO TREINTA Y TRES** el Presidente del Consejo presenta la campaña de la colecta anual de donaciones, que presenta el Consejo Directivo del Patronato Universitario. Para lo cual solicita autorización del Pleno para que ingrese al recinto el Lic. Mario

Caballero García, quien expone un poco los antecedentes así como las acciones que se llevaron a cabo desde la creación del Patronato Universitario, en las que resaltó En primer término, se desarrolló la identidad e imagen de la Colecta Anual, el Manual de Procedimientos, presupuestos y tríptico explicativo; Con la finalidad de recaudar recursos en favor de la UAEM, del 24 de noviembre al 6 de diciembre se realizaron diversas actividades, derivadas del proyecto Colecta Anual “Todos somos orgullosamente UAEM”; la cual comprendió boteo en las unidades administrativas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, sorteo de un auto Versa 2015, Muestra de Cine Mexicano del Siglo XXI y Cena Baile como cierre de la colecta. Como parte de los resultados de estas acciones, Se distribuyeron 771 alcancías, que originalmente se ocuparían para realizar la actividad en las principales calles y avenidas de la ciudad de Cuernavaca y diversos municipios del Estado de Morelos; sin embargo, por acuerdo de Consejo Universitario se determinó hacer el boteo únicamente en instalaciones de la Universidad, debido a que los recursos se destinaron para apoyar a los familiares de los 43 estudiantes desaparecidos, de la normal rural “Raúl Isidro Burgos” del poblado de Ayotzinapa, ubicado en el municipio de Tixtla, en el estado de Guerrero. Para la realización del sorteo del auto Versa 2015, se realizó el Manual de Operación con las bases del sorteo, se tramitó el permiso correspondiente ante la Secretaría de Gobernación y se llevó a cabo reunión con la Dirección Jurídica de la Lotería Nacional, con la finalidad de empatar su tabla de sorteos, así como la fecha en que se llevaría a cabo el sorteo. Se realizaron las gestiones correspondientes para la compra del vehículo. De igual manera se realizó el diseño e impresión de 5 mil boletos, los cuales fueron distribuidos a la estructura de la UAEM, para venta de los mismos, logrando la venta de 4 mil 58 boletos, obteniendo un monto de 405 mil 800 pesos. Asimismo, durante la Cena Baile se recibieron donaciones de las empresas FARMA-PRONTO por 100 mil pesos, INTERCOMP por 500 mil pesos, PRONIMAC, A.C. por 10 millones 430 mil pesos; este último en especie, para equipamiento del Museo de Arte Indígena Contemporáneo; y 6 mil pesos más de sociedad en general. El monto total recaudado por las acciones emprendidas en el marco de la Colecta Anual 2014 “Todos somos orgullosamente UAEM”, es del orden de 11

millones 198 mil 121 pesos. Al finalizar su participación recibieron los agradecimientos por parte de los Consejeros, así como el compromiso para continuar con esta labor. El Presidente del Consejo agradece la participación al Lic. Caballero quien se retira del recinto.

Como **PUNTO NUMERO TREINTA Y CUATRO**, el Presidente del Consejo presenta la propuesta de reestructuración de la estructura organizacional de la administración central. Para lo cual explica los cambios que se generan en esta modificación ya que se trata de ajustar la estructura al Reglamento de Seguridad. Al finalizar las intervenciones, e Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta de reestructuración de la estructura organizacional de la administración central, misma que **se aprueba por unanimidad**.

Acto seguido el Presidente del Consejo continua con el orden del día y **como PUNTO NÚMERO TREINTA Y CINCO**, presenta el informe relativo al parque vehicular de la Universidad, del cual se desprende que de un total de 134 vehículos, existen 52 en funcionamiento modelos 2000-2011, 39 en funcionamiento con garantía en agencia modelo 2012-2015; 31 en funcionamiento modelo 1999 o inferior y 12 vehículos para dar de baja. De igual manera informa que estos vehículos se actualizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal. Al finalizar el Presidente del Consejo somete a la consideración de Pleno el informe relativo al parque vehicular de la Universidad, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

El Presidente del Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO TREINTA Y SEIS** la solicitud de la fe de erratas de los lineamientos generales para el ejercicio del Presupuesto publicados en el órgano informativo universitario “Adolfo Menéndez Samará”, en este sentido informa que se trata únicamente de corregir el artículo segundo transitorio de los lineamientos generales para el ejercicio del Presupuesto de la siguiente manera: *DICE: Se deroga cualquier disposición de igual o menor jerarquía que contravenga el presente acuerdo. Y DEBE DECIR: Se abroga cualquier disposición de igual o menor jerarquía que contravenga el presente acuerdo y se ordena su publicación.* Al finalizar el Presidente del Consejo somete a la consideración

del Pleno la solicitud de la fe de erratas de los lineamientos generales para el ejercicio del Presupuesto publicados en el órgano informativo universitario “Adolfo Menéndez Samará”, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO TREINTA Y SIETE** el Presidente del Consejo presenta la solicitud para obtener el aval del Consejo Universitario para la suscripción del Convenio con los ejidatarios de Xalostoc. El Presidente del Consejo informa que esta solicitud se deriva de los acuerdos y compromisos plasmados en la minuta de trabajo levantada en la reunión del primero de diciembre de 2014, en las instalaciones de la escuela de estudios superiores de Xalostoc, con motivo de algunas inconformidades que manifestaron algunos ejidatarios, esta reunión se llevó a cabo con la presencia del Rector, Secretario General, Secretaria Académica el director de la unidad académica, el Abogado General, así como los integrantes de la Ayudantía Municipal, el comisariado, el tesorero ejidal de Xalostoc, por lo que el Rector como parte de estos compromisos se comprometió a solicitar al Consejo Universitario en su cuarta sesión extraordinaria el aval para signar el convenio para brindar a los ejidatarios los beneficios plasmados en la minuta mencionada. Al Respecto, los Directores se pronuncian en contra de estas movilizaciones, y presiones. El Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la solicitud para obtener el aval del Consejo Universitario para la suscripción del Convenio con los ejidatarios de Xalostoc, misma que **se aprueba por unanimidad**. Se instruye al Secretario General hacer del conocimiento el presente acuerdo al Comisariado ejidal por conducto del Director Interino de la unidad académica y se firme el convenio respectivo.

A continuación el Presidente del Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO TREINTA Y OCHO**, el acuerdo por el que se solicita a la Junta de Gobierno hacer las propuestas pertinentes en materia de declaración patrimonial de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Para lo cual solicita al Secretario del Consejo de lectura al proyecto de Acuerdo, ya en uso de la palabra expone: **AL C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. P R E S E N T E S.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción

VII y 123 Apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y en observancia a lo dispuesto por los numerales 17, 18 y 353-J a 353-U de la Ley Federal del Trabajo y 3,4, 12, 35 y 37 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y CONSIDERANDO I.- Que los trabajadores administrativos de base y de confianza de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no son servidores públicos sino trabajadores que rigen su relación laboral con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en la lógica de un trabajo especial regulado por la Ley Federal del Trabajo y las demás disposiciones aplicables de la Legislación Universitaria en el que deben conseguir el equilibrio y la justicia social de tal modo que concuerden con la autonomía universitaria, la libertad de cátedra e investigación y los fines propios de las instituciones universitarias autónomas por disposición de ley. II.- Que el artículo 4 de la Ley Orgánica estipula que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos goza en su régimen constitucional de autonomía el generar y aplicar un régimen de responsabilidades académicas y administrativas. III.- Que la transparencia y la rendición de cuentas son criterios organizacionales establecidos en el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos los cuales se encuentran ratificados en el Estatuto Universitario y el Plan Institucional de Desarrollo 2012-2018. IV.- Que el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control cuenta con las bases generales de la declaración patrimonial de las autoridades universitarias de esta Máxima Casa de Estudios. V.- Que para poder instrumentar procedimentalmente la declaración patrimonial de las autoridades universitarias de esta Máxima Casa de Estudios es menester que los formatos, términos, y condiciones de la declaración patrimonial de las autoridades universitarias, se encuentren avalados por el Consejo Universitario. Cuidando en todo momento que dicha obligación se apegue a los principios de legalidad, certidumbre jurídica, buena fe, transparencia y rendición de cuentas. VI.- Que resulta pertinente que el Consejo Universitario solicite formalmente por este medio a la Junta de Gobierno que presente propuestas de formatos, términos, y condiciones en materia de

declaración patrimonial de las autoridades universitarias de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Por lo antes, expuesto, para los efectos previstos en el artículo 45 del Estatuto Universitario, me permito someter a la dictaminación de la Comisión de Legislación Universitaria del Consejo Universitario el siguiente: ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA JUNTA DE GOBIERNO HACER LAS PROPUESTAS PERTINENTES EN MATERIA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS. ARTÍCULO 1º.- El Consejo Universitario, de la manera más atenta y respetuosa, solicita a la Junta de Gobierno realizar, por lo expuesto y fundado en la exposición de motivos del presente acuerdo se sirva exhibirle propuestas pertinentes de formatos, términos, y condiciones de la declaración patrimonial de las autoridades universitarias, a efectos de analizarlas y resolver lo conducente. ARTÍCULO 2º.- Se faculta al Secretario del Consejo Universitario a dar seguimiento al presente acuerdo e informar puntualmente lo que corresponda al Pleno de dicha autoridad colegiada. TRANSITORIOS. PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor a partir del día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario. SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”. TERCERO.- Se instruye al Secretario del Consejo Universitario para que, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente acuerdo, lo notifique vía oficio a la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. A T E N T A M E N T E. DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ. RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UAEM. El Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno el acuerdo por el que se solicita a la Junta de Gobierno hacer las propuestas pertinentes en materia de declaración patrimonial de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO TREINTA Y NUEVE** el Presidente del Consejo presenta la elección de un integrante de la Junta de Gobierno en sustitución de la Dra. Karla Graciela Cedano Villavicencio. Acto seguido se presenta la terna y se lleva a cabo la votación correspondiente arrojándose los siguientes

resultados: Dr. José Concepción Boyas Delgado 67 votos; Lic. José Luis Güemes Díaz, 2 votos; Lic. Ismael Hernández Mejía 2 votos; 15 abstenciones, se declara como integrante electo al Dr. José Concepción Boyas Delgado a partir del 19 de diciembre de 2014 al 18 de diciembre de 2021.

Acto seguido el Presidente del Consejo como **PUNTO NÚMERO CUARENTA** presenta la reconstitución de las comisiones del Consejo Universitario, por lo que solicita se realicen las propuestas correspondientes. Para la comisión de Hacienda se propone a la C.P. Silvia Cartujano de la Escuela de Estudios Superiores de Jojutla, propuesta que se aprueba por mayoría. Para la Comisión de Honor y Justicia por parte de los Consejeros maestros se propone al Profr. Ricardo Chillopa, de la Escuela Preparatoria de Jojutla. Propuesta que se aprueba por mayoría. Para esta comisión de Honor y Justicia los Consejeros Alumnos proponen al C. Israel Reyes Medina, Presidente de la FEUM y al C. Israel Ayacamit Zapata consejero de la Escuela de Ciencias del Deporte; propuestas que se aprueban por mayoría. Para la Comisión de Legislación Universitaria, los Consejeros alumnos proponen al C. Miguel Ángel Bahena Castelar consejero de la Facultad de Nutrición; propuestas que **se aprueban por unanimidad**.

El Presidente del Consejo como **PUNTO NÚMERO CUARENTA Y UNO** presenta los ASUNTOS GENERALES y se propone hacer manifestaciones al Congreso del Estado y al Ejecutivo en términos por los hechos sin precedentes, respecto de las reformas hechas a la Ley Orgánica de nuestra Institución, El Secretario General del SITAUAEM propone que se haga llegar un documento en el que se manifieste el Pleno del Consejo Universitario. Se informa que la Universidad ha sido acreedora al Distintivo Empresa Incluyente “Gilberto Rincón Gallardo” edición 2014 por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. De igual manera se informa que se entregarán reconocimientos a los diputados federales y senadores que apoyaron en las gestiones para el presupuesto de la universidad.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente del Consejo da por concluida la sesión, siendo las quince horas con cincuenta y siete minutos del día doce de diciembre de dos mil catorce, levantándose la presente para los efectos legales correspondientes.

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 5 DE MARZO DE 2015

Siendo las 10:00 horas del día 5 de marzo de 2015, en la Sala de Rectores de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Dr. José Antonio Gómez Espinoza Secretario General y Secretario del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, consejeros catedráticos, consejeros alumnos, consejeros de la Federación de Estudiantes y representantes sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente

Orden del Día

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Toma de protesta de los consejeros universitarios de nuevo ingreso.
- 3.- Lectura y Aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Solicitud de dispensa de la aprobación del acta anterior.
- 5.- Análisis y Discusión de los señalamientos derivados del informe público de la Auditoría Superior de la Federación.
- 6.- Presentación y aprobación, de la solicitud para turnar a la Comisión de Hacienda los lineamientos generales de presupuesto y control de gasto 2015.
- 7.- Presentación y aprobación, de las medidas de racionalidad financiera y medidas de austeridad en el ejercicio del gasto 2015.
- 8.- Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo por el que se crea una Comisión Especial del Consejo Universitario para el saneamiento financiero de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- 9.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta del Comité para evaluar y avalar la contratación del financiamiento destinado al desarrollo de infraestructura de la universidad autónoma del Estado de Morelos, relativa a la ampliación del plazo de crédito de infraestructura.
- 10.- Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo por el que se crea la Comisión Especial

para dictaminar los asuntos del programa universitario para la inclusión educativa y la atención a la diversidad.

11.- Presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta del coloquio “la universidad de cara a las elecciones” que presenta la secretaría de extensión.

12.- Elección de Director de la Escuela Preparatoria Diurna No. 1

13.- Elección de Director de la Escuela Preparatoria vespertina No. 1

14.- Elección de Director de la Escuela Preparatoria de Puente de Ixtla.

15.- Asuntos Generales.

El Presidente del Consejo Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día en el que se contempla el pase de lista. Con 94 consejeros se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** y solicita a los consejeros universitarios recién electos, y quienes ejercen la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Estatutaria, presentándose Dan Jareth Aguilar Castrejón, consejero alumno de la Escuela Preparatoria de Jojutla; Gustavo Morales, Consejero Alumno de la Escuela Preparatoria de Tlaltizapan,; Karina Rubí Fitz Muñoz, consejero alumno de la escuela preparatoria de Puente de Ixtla; Dr. Ismael León Rivera, consejero maestro del Centro de Investigaciones Químicas; José Rubén Peralta Gómez, consejero de la Federación de Estudiantes; Norma Alicia García Domínguez, consejera de la Facultad de Ciencias Químicas e Ingeniería; Josue Uziel Cruz Castañeda, consejero alumno de la Facultad de Psicología; Angélica Amparan Román, consejera alumna de la escuela de Teatro, Danza y Musica; Gabriel González Gama, consejero alumno suplente del Instituto de Ciencias de la Educación; Rafael Nava Reyes, consejero alumno de la escuela de estudios superiores de Mazatepec. Acto seguido se procede con la toma de protesta Estatutaria.

Continuando con el Orden del día y como **PUNTO NÚMERO TRES** se procede con la lectura al orden del día, por lo que el Presidente del Consejo solicita realizar algunos cambios en el orden del

día, y precisa que el punto número 9 se presente como presentación y aprobación, en su caso, de la propuesta que presenta la coordinación de Administración para la reestructuración del financiamiento destinado al desarrollo de infraestructura de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, por lo que con estas precisiones se somete a la consideración de Pleno el orden del día, misma **que se aprueban por unanimidad.**

Como **PUNTO NÚMERO CUATRO** el Presidente del Consejo presenta la solicitud de la dispensa de la aprobación del acta anterior. Misma que **se aprueba por unanimidad.**

A continuación y como **PUNTO NÚMERO CINCO** el Presidente del Consejo procede con el análisis y discusión de los señalamientos derivados del informe público de la auditoria superior de la Federación. Al respecto señala lo que ya comento en el Colegio de Directores es importante hacer del conocimiento del Consejo Universitario, informa que el 24 de febrero llego la notificación por parte de la Auditoria Superior de la Federación en relación con la cuenta pública 2013, que como año con año se realizan a la cuenta publica, y aunque los medios señalaron que se había notificado en enero, esta notificación es la previa y se tiene 30 días para atenderla, una de las observaciones de la auditoria es por qué se paga pensión y jubilación con este recurso si en este convenio de subsidio ordinario no hay ninguna partida pero esto es derivado de los compromisos contractuales y por supuesto los argumentos que se tienen es justo estos compromisos que emanan de los contratos colectivos entre otras observaciones que se irán solventando. Particularmente se centra en el punto sobre el contrato en el que aluden algunos medios de comunicación en el sentido de que la universidad incurrió en actos fraudulentos, particularmente el auditor siempre asume una presunción de que hubo tal o cual situación en estas y cada una de las observaciones. Pero esto no es un hecho consumado, se tiene que ir solventando y corren los tiempos para ir haciendo las aclaraciones. Pero en relación con este contrato trascendió porque nosotros hacemos un contrato con una licitación pública, independientemente de que la auditoria nos limita a que no se hagan contratos con dependencias del sector público, nosotros tenemos muchos contratos con muchas dependencias

no solo SEDESOL se tienen firmados contratos con PEMEX con CFE entre otras, en las cuales la universidad presta servicios y estos recursos ayudan a aliviar pasivos que se tienen en la universidad. Pero en esta ocasión hay una situación de fondo, de hecho la auditoría superior ha presentado 2 propuestas de modificación a la ley para que las universidades se abstengan de firmar contratos con dependencias del sector público, porque lo considera improcedente, pero la ley nos faculta para poder suscribir estos contratos y el Congreso se ha negado en dos ocasiones ha cambiar la Ley y ha mantenido firme las disposiciones legales. Se advierte que hay una situación de fondo para que las dependencias del sector público no firmen con instituciones de educación pública y se celebren únicamente con dependencias privadas, siendo que las universidades tenemos el apoyo del congreso para firmar este tipo de contratos. En este contrato la universidad se comprometió a no transferir sus obligaciones a terceros. En esta ocasión la universidad asumió tres compromisos, una de ellas era la de dar asesoría técnica y prestar servicios en materia de logística, así como proveer insumos necesarios para los promotores como playeras, gorras, etc. En este contrato nunca cedió las obligaciones a terceros se hicieron conforme a la ley y las subcontrataciones se dieron solo en un 41% contemplado en el marco de la Ley, particularmente para la adquisición de los insumos del material para los promotores, en ningún momento cedió a terceros el que ellos hicieron las compras, nunca la universidad se comprometió a fabricar ninguna de ninguna forma los bienes, todo fue únicamente proveer. Respecto de que las empresas no existían por supuesto que existían y se tiene la evidencia de que cada una cumplió con los requisitos al momento de las licitaciones, si estas empresas evaden impuestos o no, no es materia ni competencia de la universidad conocer de estos asuntos. La universidad no puede hacer pública la información en relación con los señalamientos que se han hecho, en virtud de que toda la información que emana de una auditoría está clasificada como reservada y por supuesto que esta información se tendrá que hacer llegar mediante los procedimientos adecuados. Desconocemos como es que estos documentos se infiltraron en los medios y que se han hecho violentando la normatividad al respecto, pero nosotros no vamos a incurrir en este tipo de faltas porque las consecuencias son del tipo penal.

Hace hincapié en que ninguna auditoría está libre de observaciones, y se van haciendo las solventaciones correspondientes. Cabe señalar que aunque se señala a la Universidad se está incurriendo en un daño a la Institución y en este sentido deja el espacio para que los consejeros hagan sus comentarios, para tratar algún comunicado. Cede el uso de la palabra al Dr. Gerardo Gama Hernández, Director de la Facultad de Arquitectura, quien en su carácter de Secretario Ejecutivo del Colegio de Directores, expone que en este tema, el Colegio de Directores, preparó un comunicado e invita a los cuerpos colegiados y sindicatos sumarse y enriquecerlo con algunas ideas, para lo cual da lectura al documento. Al finalizar la lectura, los Consejeros Universitarios, se manifiestan a favor del pronunciamiento enriqueciéndolo con algunas propuestas y externan el apoyo al Rector y a la Universidad. Al finalizar las intervenciones, el Presidente del Consejo somete a consideración del Pleno la propuesta para publicar el pronunciamiento propuesto por el Colegio de Directores, mismo que **se aprueba por mayoría**. Se instruye al Dr. Gama para que se coordine con el Director de Comunicación a fin de que sea publicado el comunicado a la brevedad.

Como **PUNTO NÚMERO SEIS** el Presidente del Consejo presenta la solicitud para turnar a la Comisión de Hacienda los lineamientos generales para el ejercicio del gasto 2015. Para lo cual solicita autorización del Pleno para que ingrese al recinto el Lic. Wistano Orozco García, Coordinador de Administración, quien ya en el recinto expone que se trata de solicitar al Consejo Universitario, autorización para remitir el instrumento que año con año se revisa, en esta ocasión se tiene contemplado darle celeridad, para estar en condiciones de implementar las medidas de racionalidad y austeridad en el ejercicio del gasto 2015, así como darle un plazo perentorio para que en la próxima sesión se presenten para su aprobación correspondiente. Los Consejeros Universitarios, solicitan se realice una explicación para saber de que se tratan estos lineamientos, el Lic. Orozco, explica que se trata de los lineamientos que coadyuvan al ejercicio del gasto que cada año se autorizan, y se dictamina por parte de la Comisión de Hacienda quien socializará y revisará estos lineamientos. Al finalizar las intervenciones el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la solicitud para turnar a la

Comisión de Hacienda los lineamientos generales para el ejercicio del gasto 2015. Propuesta que se aprueba por unanimidad

Acto seguido y como **PUNTO NÚMERO SIETE** el Presidente del Consejo presenta las medidas de racionalidad financiera y medidas de austeridad en el ejercicio de gasto 2015, para lo cual solita al Secretario del Consejo dar lectura al dictamen correspondiente. Y expone: **C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. PRESENTES** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 4º fracciones III, IV y V, 6º fracción V y VI, 7 fracción II y III; 19 fracción I; Artículos 25 y 27 fracción IV y 28 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; Artículos 30, 35 párrafo segundo y 62 del Estatuto Universitario, y **CONSIDERANDO I.-** Que con motivo de la implementación del Programa de Austeridad Presupuestal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Poder Ejecutivo Federal se ordenó para el presente ejercicio fiscal 2015 el recorte por el monto de \$52.3 mil millones de pesos al presupuesto federal, siendo que 60% de esa cifra corresponde a recursos asignados para educación, salud, campo y desarrollo social lo cual inevitablemente impactará negativamente a nuestra Casa de Estudios en sus márgenes de operación financiera. **II.-** Que nuestra institución con motivo del crecimiento de los trabajadores que se incorporan en el ejercicio de sus derechos laborales al régimen de jubilaciones y pensiones ha venido teniendo en los últimos años un creciente incremento en su pasivo laboral que ha comenzado a comprometer de manera crítica la sanidad de sus finanzas presupuestarias. **III.-** Que ante este panorama, se hace imperioso e inaplazable el que el Consejo Universitario otorgue facultades al titular de la Rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para ordenar gradualmente medidas de austeridad financiera en materia del ejercicio de su Presupuesto General de Egresos que permitan generar ahorro en el gasto operativo y administrativo y reorientar esos recursos a las funciones sustantivas de la institución. En virtud de lo anterior, he tenido a bien someter al análisis y dictamen del Pleno de esta suprema autoridad universitaria el siguiente: **ACUERDO POR EL QUE SE BRINDAN FACULTADES AL C. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL**

ESTADO DE MORELOS PARA ORDENAR MEDIDAS GRADUALES DE AUSTERIDAD FINANCIERA EN MATERIA DE EJERCICIO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DE LA INSTITUCIÓN ÚNICO.- Se otorgan al Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos las siguientes facultades: **I.-** Aplicar una reducción de la estructura organizacional de la Administración Central. Esta facultad incluye la de cancelación de plazas definitivas, eventuales y temporales en dicha estructura. **II.-** Ordenar todas las medidas de racionalidad y austeridad financiera que estime pertinentes y necesarias en el ejercicio del Presupuesto General de Egresos de dicha institución; **III.-** Transferir los recursos que se obtengan con motivo de los ahorros que se generen con motivo de la aplicación del presente acuerdo a rubros relacionados a fines sustantivos de la institución a juicio de dicho funcionario universitario; El ejercicio de las facultades objeto del presente acuerdo deberá ser con carácter gradual. **TRANSITORIOS PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario; **SEGUNDO.-** Se declararan salvaguardados los derechos de los trabajadores administrativos de confianza en términos de las disposiciones aplicables. **TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario "Adolfo Menéndez Samará". **ATENTAMENTE DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UAEM.** Al finalizar la lectura, el Presidente del Consejo señala que este acuerdo tiene como finalidad tomar medidas graduales de austeridad, y como esto implica un ajuste a la estructura organizacional la idea es dar esta facultad para ir haciendo los ajustes graduales y una vez que se concluya se presenten los cambios ante el Pleno del Consejo Universitario, señala también, que todos los ajustes y recortes a la estructura no se traducen en despidos de personal, es decir, se buscará apoyar a las unidades académicas con estos ajustes, pues ese es el espíritu de estos cambios, ya que en la actualidad se tienen cargados en la estructura de la administración, mas de 400 personal académico con categoría de técnicos deportivos, CELE y al estar en la administración, estas horas de docencia no las paga la SEP pues considera que son horas administrativas, por ello se tiene que ajustar la estructura

para buscar el pago de estas horas. Los Consejeros Universitarios, realizan algunas observaciones, en la que se sugiere realizar algunas modificaciones tales como: que se señale en el numeral II del acuerdo únicamente como Presupuesto General, ya que no se cuenta con presupuesto de ingresos y egresos. En el numeral III se señale: Transferir los recursos que se obtengan con motivo de los ahorros que se generen con motivo de la aplicación del presente acuerdo **en función de las necesidades de ejercicio de la Institución**. Y en su primero transitorio, se señale a partir de su aprobación y hasta diciembre de 2015. Al finalizar las intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno las medidas de racionalidad financiera y medidas de austeridad en el ejercicio de gasto 2015, mismo que se aprueba por unanimidad.

Continuando con el Orden del día el Presidente del Consejo presenta como **PUNTO NÚMERO OCHO** el acuerdo por el que se crea una comisión especial del Consejo Universitario para el saneamiento financiero para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, nuevamente solicita al Secretario del Consejo de lectura al documento correspondiente: **C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. PRESENTES.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3,4, 7 fracciones XII y XIX y 19 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 35 párrafo segundo y 41 del Estatuto Universitario, y **CONSIDERANDO I.-** Que como consecuencia de la adopción de políticas económicas neoliberales en nuestro país desde 1982 a la fecha que ha devenido en reducciones presupuestales del financiamiento público a las instituciones públicas de nivel medio superior y superior. Siendo el caso el Estado Mexicano aun no ha podido cumplir con la recomendación de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico de destinar como mínimo el 8% del Producto Interno Bruto al gasto educativo. **II.-** Que un esfuerzo plausible lo constituyó el **DECRETO NÚMERO DOS.- POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS** por el que se fortaleció sustantivamente la autonomía universitaria y financiera de esta Máxima Casa de Estudios en favor de la educación, la ciencia y la cultura

de la sociedad morelense. No obstante, este esfuerzo no ha sido suficiente para sanear las finanzas de nuestra institución, ya que la mayor parte del subsidio gubernamental proviene del nivel federal. **III.-** Para la presente anualidad, las proyecciones financieras indican que coyunturas como las prestaciones de los Contratos Colectivos de Trabajo, las crecientes jubilaciones así como las nuevas obligaciones impositivas harán que la Universidad ya no pueda solventar sus obligaciones financieras, laborales y contractuales al cierre del presente ejercicio fiscal. Por consiguiente, ante esta situación altamente crítica, es pertinente solicitar al Consejo Universitario que apruebe, como de obvia y urgente resolución, una serie de medidas entre las que se encuentra el presente acuerdo. **IV.-** Que el presente acuerdo tiene por objetivo integrar una Comisión Especial del Consejo Universitario que se avoque a gestionar y dictaminar todas las medidas que sean necesarias para sanear las finanzas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, como un asunto de la más alta prioridad para el presente y futuro de nuestra Máxima Casa de Estudios. En virtud de lo anterior, he tenido a bien someter al análisis y dictamen del Pleno de esta suprema autoridad universitaria el siguiente: **ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL SANEAMIENTO FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PRIMERO.-** El presente acuerdo tiene por objetivo crear la Comisión Especial del Consejo Universitario para el Saneamiento Financiero de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, como instancia especializada de dicha autoridad universitaria para la atención, gestión y dictaminación de los actos necesarios para atender en el corto, mediano y largo plazo la crisis económica que enfrenta nuestra Máxima Casa de Estudios. Para efectos del presente acuerdo, la expresión Comisión Especial se entenderá que alude a la Comisión Especial del Consejo Universitario para el saneamiento financiero de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. **ARTÍCULO 1.-** La Comisión Especial se integrará por: I.- El Presidente del Consejo Universitario, quien la presidirá; II.- El Secretario del Consejo Universitario, quien tendrá derecho a voz pero no a voto; III.- El Consejero Universitario que funja como Presidente de la Comisión de Hacienda del

Consejo Universitario; IV.-El Presidente del Colegio de Directores, debiendo ser uno de estos su Secretario Ejecutivo; V.- El Consejero Universitario que funja como Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y VI.- El Consejero Universitario que funja como Secretario General del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. **ARTÍCULO 2.-** Fungirán como instancias permanentes de asesoría de la Comisión Especial: I.- El titular de la Oficina del Abogado General; II.- El titular de la Tesorería, y III.- El titular de la Coordinación de Administración; Los funcionarios universitarios mencionados en el presente numeral no podrán delegar su representación en el personal subordinado a su respectivo cargo que estimen pertinente. **ARTÍCULO 3.-** La Comisión Especial regulará su actuación conforme a lo dispuesto en la Legislación Universitaria. **ARTÍCULO 4.-** Se faculta a la Comisión Especial, de la manera más amplia que en Derecho proceda, para realizar todos los actos y gestiones que resulten necesarios ante los tres niveles de gobierno y demás instancias pertinentes que permitan el cabal cumplimiento del objeto de su creación previsto en el presente acuerdo. **TRANSITORIOS PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario; **SEGUNDO.-** Se instruye al Presidente del Consejo Universitario a instalar la Comisión Especial dentro de los diez días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo. **TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario "Adolfo Menéndez Samará". **ATENTAMENTE. DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ, RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UAEM.** Al finalizar la lectura, los Consejeros Universitarios realizan algunas observaciones y solicitan que se integre como parte de esta comisión al Presidente del Colegio de Profesores, así como al Presidente de la FEUM ya que es el representante reconocido debidamente en la Ley Orgánica, siempre y cuando no exista inconveniente por parte de las autoridades federales ya que se trata de cuestiones contractuales entre la universidad y sus trabajadores. Este proceso de saneamiento con la Federación para el rescate de la estructura pues año con año se obtienen recursos pero no son

suficientes. Al finalizar las intervenciones, el Presidente del Consejo, somete a consideración del Pleno la propuesta de acuerdo por el que se crea una comisión especial del Consejo Universitario para el saneamiento financiero para la Universidad Autónoma del Estado de Morelos mismo que **se aprueba por unanimidad.**

Continuando con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO NUEVE** el presidente del Consejo presenta la propuesta que presenta la Coordinación de Administración para la reestructuración del financiamiento destinado al desarrollo de infraestructura de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, para lo cual nuevamente concede el uso de la palabra al Lic. Wistano Orozco García para que explique el siguiente punto: ya en uso de la palabra comenta que se trata de solicitar autorización para reestructurar este financiamiento a efecto de reducir el crédito y el plazo, ya que cuando se realizó esta contrato, se hicieron previsiones financieras para el pago de financiamiento, pues se tenían contratos en puerta y proyectos especiales que han sido cancelados por las Instituciones de Educación, por lo que se solicita la ampliación del plazo del contrato del Crédito para infraestructura con el Banco Interacciones de Banca Múltiple a un plazo de 10 años. Al finalizar las intervenciones por parte de los Consejeros Universitarios, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta que presenta la Coordinación de Administración para la solicita la ampliación del plazo del contrato del Crédito destinado al desarrollo de infraestructura de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos con el Banco Interacciones de Banca Múltiple a un plazo de 10 años. Al finalizar las intervenciones por parte de los Consejeros Universitarios, del financiamiento, mismo que **se aprueba por unanimidad.** Y se instruye al Secretario del Consejo remitir el acuerdo a la Coordinación de Administración para los trámites correspondientes.

De acuerdo al orden del día como **PUNTO NÚMERO DIEZ** el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno el acuerdo por el que se **crea la Comisión Especial para dictaminar los asuntos del programa universitario para la inclusión educativa y la atención a la diversidad.** Y solicita al Secretario del Consejo dar lectura al documento: **C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVER-**

SITARIO P R E S E N T E S Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4, 7 fracción XIX y 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 35 párrafo segundo, 41, 42, 131 fracciones II y III y 132 fracción XVI del Estatuto Universitario, y **CONSIDERANDO I.-** Que el Consejo Universitario en su sesión de fecha veintidós de marzo de dos mil trece, aprobó el Acuerdo por el que se crea y se establecen las bases de organización del Programa Universitario para la Inclusión de Personas con Discapacidad. **II.-** Que el Consejo Universitario en su sesión de fecha veintiuno de junio de dos mil trece, aprobó el Plan de Trabajo del Programa Universitario para la Inclusión Educativa de Personas con Discapacidad. **III.-** Que el Consejo Universitario en su sesión de fecha veinte de octubre de dos mil catorce aprobó la Reforma al Acuerdo por el que se crea y se Establecen las Bases de Organización del Programa Universitario para la Inclusión de Personas con Discapacidad donde se amplió la esfera de atención de dicho Programa para atender a más grupos vulnerables a la exclusión y discriminación en el campo educativo. **IV.-** Que como consecuencia de esta especialización y ampliación de atribuciones se han venido presentado, cada vez con mayor frecuencia, solicitudes de integrantes de la comunidad universitaria con discapacidad y otras situaciones de vulnerabilidad donde requieren de la intervención del Consejo Universitario en el análisis, dictaminación y resolución de sus problemáticas académicas, careciendo dicha autoridad de una Comisión con el perfil especializado que se requiere para atender esta clase asuntos desde una perspectiva de justicia distributiva. **V.-** Que el objeto del presente acuerdo es crear con carácter permanente una comisión del Consejo Universitario integrada paritariamente por Consejeros Universitarios Directores, Académicos y Alumnos conforme lo mandata el artículo 42 del Estatuto Universitario y que provengan de unidades académicas pertinentes que permitan que los asuntos que se sometan a su conocimiento y dictaminación se aborden bajo una perspectiva de máxima tutela de Derechos Humanos y bajo los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, garantismo, interés superior del menor, buena fe y no maleficencia. En virtud de lo anterior, he tenido a bien someter al análisis y dictamen del Pleno de esta suprema autoridad universitaria el siguiente: **ACUERDO**

POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD **ARTÍCULO 1.-**

El presente acuerdo tiene por objetivo crear la Comisión Especial para la Inclusión Educativa y la Atención a la Diversidad del Consejo Universitario como instancia especializada permanente de dicha autoridad colegiada para la atención, y dictaminación de asuntos en esa materia al interior de nuestra Máxima Casa de Estudios. Para efectos del presente acuerdo, la expresión Comisión Especial se entenderá que alude a la Comisión Especial para la Inclusión Educativa y la Atención a la Diversidad del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. **ARTÍCULO 2.-** La Comisión Especial se integrará por: I.- El Consejero Universitario Director del Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología, quien la presidirá; II.- El Consejero Universitario Director de la Facultad de Comunicación Humana; III.- El Consejero Universitario Director de la Facultad de Psicología; IV.- El Consejero Universitario Director de la Facultad de Medicina; V.- El Consejero Universitario Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y VI.- El Consejero Universitario Director del Instituto de Ciencias de la Educación. **ARTÍCULO 3.-** Fungirán como instancias permanentes de asesoría de la Comisión Especial: I.- El titular de la Dirección del Programa Universitario para la Inclusión Educativa y la Atención de la Diversidad; II.- El titular de la Procuraduría de los Derechos Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; Los funcionarios universitarios mencionados en el presente numeral podrán delegar su representación en el personal subordinado a su respectivo cargo que estimen pertinente. **ARTÍCULO 4.-** La Comisión Especial regulará su actuación conforme a lo dispuesto en la Legislación Universitaria. **TRANSITORIOS PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario; **SEGUNDO.-** Se instruye al Presidente del Consejo Universitario a instalar la Comisión Especial dentro de los diez días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo. **TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”. **ATENTAMENTE DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉ-**

NEZ RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UAEM, al Respecto el Presidente del Consejo comenta que este acuerdo tiene por objeto atender los asuntos que han estado llegando relativos al Programa y con el fin de regularizar las solicitudes y su atención correspondiente. Los consejeros universitarios se pronuncian y hacen algunas observaciones y propuestas, pues solicitan que los integrantes de esta comisión, se hagan acompañar por especialistas en la materia, para diversificar la comisión, se solicita presentar un replanteamiento de esta Comisión para atender el tema de la diversidad, pues consideran está integrada solo para problemas de discapacidad por lo que se propone crear una comisión mas que atienda la diversidad o ampliar la comisión. por lo que se propone hacer llegar una propuesta coordinada por la Secretaría General para cambiar la estructura y definir el funcionamiento de la Comisión. Al finalizar las intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la Consideración del pleno el acuerdo por el que se crea la comisión especial del consejo universitario para la inclusión educativa y la atención a la diversidad, mismo que **se aprueba por mayoría**.

Como **PUNTO NÚMERO ONCE** del orden del día el Presidente del Consejo presenta la propuesta del coloquio “la universidad de cara a las elecciones” que presenta la secretaria de extensión, para lo cual concede el uso de la palabra a Javier Sicilia Zardain, Secretario de Extensión para que exponga el tema: en uso de la palabra expone que se trata de un coloquio que tiene como objetivo Debatir y reflexionar en mesas de trabajo la problemática que representa el proceso electoral, ante las condiciones de emergencia nacional, tragedia humanitaria y crisis de la democracia que vive México. **Objetivos Específicos:** 1.- Construir una memoria de las ponencias del coloquio. 2.- Generar mesas de reflexión que fortalezcan la vocación de responsabilidad social de la Universidad. Se llevara a cabo 11, 12 y 13 de Mayo 2015 e iniciará con una conferencia magistral del Rector, con las siguientes temáticas:

Temáticas:

1. Crimen y elecciones, 2. Crisis de los partidos, 3. Democracia: legalidad o legitimidad, 4. Financiamiento electoral, 5. Vacío electoral: abstención o

anulación, 6. Ciudadanía. El Presidente del Consejo, señala que se trata de presentar e invitar a este Coloquio como un coloquio del Consejo Universitario que emana directamente del Consejo Universitario. asimismo el Director del CIByC comenta que se tomen en cuenta foros para debatir y pronunciarse sobre las reformas sobre la privatización del agua. Al finalizar las intervenciones, el Presidente del Consejo somete a la consideración del Pleno la propuesta del coloquio “la universidad de cara a las elecciones”, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Como **PUNTO NÚMERO DOCE** el Presidente del Consejo presenta la elección de Director de la Escuela Preparatoria Diurna No. 1 y comenta que una vez llevado a cabo el proceso se presenta como candidato único a la Mtra. María Delia Adame Arcos, acto seguido se lleva a cabo la votación arrojándose los siguientes resultados: 76 votos a favor; 03 votos en contra; 12 abstenciones; 3 votos nulos. Por lo que se declara Directora a la Mtra. María Delia Adame Arcos, por el periodo de tres años. Se extiende un agradecimiento a la Mtra. Magdalena Mendoza, por su gestión frente a la Preparatoria.

Como **PUNTO NÚMERO TRECE** el Presidente del Consejo presenta la elección de Director de la Escuela Preparatoria Vespertina No. 1 y comenta que una vez llevado a cabo el proceso se presenta la siguiente dupla: Lic. Esteban Jaramillo Gutierrez y Lic. Sergio Enrique Jaimes Díaz, acto seguido se lleva a cabo la votación arrojándose los siguientes resultados: Lic. Esteban Jaramillo Gutierrez 04 votos; Lic. Sergio Enrique Jaimes Díaz, 74 votos, 12 abstenciones y 02 votos nulos, por lo que se declara Director de la Escuela Preparatoria Vespertina No. 1 al Lic. Sergio Enrique Jaimes Díaz, por el periodo de tres años.

Como **PUNTO NÚMERO CATORCE** se presenta la elección de Director de la Escuela Preparatoria de Puente de Ixtla, para lo cual informa que se llevo a cabo el proceso correspondiente y se presenta como candidato único a la LEM Gabriela Molina Villegas, se solicita llevar a cabo la votación abierta, por lo que una vez que se somete a la consideración del Pleno se lleva a cabo la votación resultando electa por mayoría con 82 votos a favor y 10 abstenciones, por el periodo de tres año.

El Presidente del Consejo como ASUNTOS GENERALES, contemplados en el **PUNTO NÚMERO QUINCE** instruye a la Comisión de Legislación Universitaria para que actualicen los lineamientos protocolarios para las comparencias de los candidatos a puestos políticos. Asimismo informa que se recibió el proyecto de reglamento interno del Colegio de Alumnos consejeros universitarios, sin embargo, presenta algunas inconsistencias el escrito de solicitud, por lo que solicita subsanarlas y lo vuelvan a presentar para estar en condiciones de turnarlo a la comisión correspondiente. De igual manera informa que serán turnadas las solicitudes recibidas relativas a la comisión especial para la inclusión educativa, asimismo se turna la documentación recibida relativa a la impugnación del proceso de elección de consejero universitario de la facultad de derecho y ciencias sociales, y se turnará el asunto relativo a las inconformidades de la Facultad de Enfermería, el Presidente de la FEUM solicita que aun no se turne hasta en tanto se agoten las platicas conciliatorias puesto que se tiene programada una para el próximo lunes 9 de marzo.

Siendo las catorce horas con diecinueve minutos y no habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión extraordinaria el día cinco de marzo de dos mil quince.

ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 13 DE MARZO DE 2015

Siendo las 11:30 horas del día 13 de marzo de 2015, en el Auditorio Emiliano Zapata de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en esta Ciudad de Cuernavaca Morelos, el Presidente del Consejo Universitario, dio inicio a la sesión solemne del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, intervinieron los CC. Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Rector y Presidente del Consejo Universitario; Dr. José Antonio Gómez Espinoza Secretario General y Secretario del Consejo; así como los Directores de Escuelas, Facultades, Institutos, Centros de Investigación, consejeros catedráticos, consejeros alumnos, consejeros de la Federación de Estudiantes y representantes sindicales, cuya relación se anexa. Bajo el siguiente

Orden del Día

- 1.- Lista de presentes.
- 2.- Toma de protesta de los consejeros universitarios de nuevo ingreso.
- 3.- Lectura y Aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Solicitud de Dispensa de la deliberación del acta anterior, por tratarse de una sesión solemne.
- 5.- Solicitud de autorización al Consejo Universitario para un receso a efecto de que ingresen al recinto los invitados especiales, así como de la maestra de ceremonias.
- 6.- Palabras de bienvenida, a cargo del Dr. Rolando Ramírez Rodríguez, Director del Centro de Investigación de la Biodiversidad y Conservación.
- 7.- Lectura de la semblanza del Dr. Rodolfo Dirzo Minjarez, a cargo del Dr. José Sarukhan Kermez, Coordinador Nacional de la Comisión Nacional para el conocimiento y uso de la biodiversidad.
- 8.- Palabras del Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, Presidente del Consejo y Rector de nuestra Universidad.
- 9.- Acto protocolario en el que se confiere el grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Rodolfo Dirzo Minjarez, por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 20 de octubre de 2014, con fundamento en lo dispuesto por el artículo ocho del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario.
- 10.- Mensaje del Galardonado.
- 11.- Cierre de la sesión.

El Presidente del Consejo Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez, inicia con el **PUNTO NÚMERO UNO** del orden del día en el que se contempla el pase de lista. Con 72 consejeros se decretó el quórum legal, dándose por iniciada oficialmente la sesión.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo, Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez procede con el **PUNTO NÚMERO DOS** y solicita a los consejeros universitarios recién electos, y quienes ejercen la suplencia por primera ocasión, se presenten ante el pleno para proceder a la toma de protesta Estatutaria, presentándose la Mtra. María Delia Adame Arcos, Directora de la Escuela Preparatoria Diurna No. 1; Lic. Sergio Enrique Jaimes Díaz, Director de la Escuela Preparatoria Vespertina No. 1; Lic. Gabriela Molina Villegas, Directora de la Escuela Preparatoria de Puente de Ixtla, L.E.F. Jose Ramí-

rez Espíndola, consejero suplente del Director de la Escuela de Estudios Superiores de Mazatepec; Dr. Alejandro García Garnica, consejero maestro de la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla; Miguel Ángel Gallardo Estrada, consejero alumno de la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla; Dr. Víctor Barba López, consejero maestro suplente del CIQ; Fabián Vélez Casarrubias, consejero alumno suplente de la Facultad de Diseño; Nayeli Guadalupe Juárez Díaz, consejera alumna suplente de la Escuela de Teatro, Danza y Música.

Continuando con el orden del día y como **PUNTO NÚMERO TRES** se procede con la lectura al orden del día, misma que **se aprueban por unanimidad**.

Antes de continuar con el orden del día, el Dr. Joaquín Salgado Hernández, Director de la Escuela de Nutrición, externa su preocupación ante un asunto relacionado con un correo que la Junta de Gobierno les hizo llegar a los Consejeros Universitarios, respecto de las observaciones que hiciera la Auditoría Superior de la Federación. Comentan que es preocupante el hecho de que la Junta de Gobierno haga llegar la información directo a los consejeros, pues pareciera que presume que el Presidente no hace llegar la información a los Consejeros. La C.P. Rosario Jiménez Bustamante, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Hacienda, informa que la Comisión de Hacienda se encuentra ya trabajando en el dictamen de la Cuenta Pública 2014. El Rector comenta que es de extrañarse que la Junta no siga los causes y procedimientos establecidos en la norma para hacer llegar las solicitudes y/o información al Pleno del Consejo Universitario, pues es sabido que toda información es a través del Presidente del Consejo Universitario y reitera que no cuenta con documentación, que no se haya turnado al Consejo Universitario. El Lic. Raúl Vergara Mireles, Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, comenta que el Rector es el representante del Consejo Universitario, y si se permite que continúen enviando información y no se pone un alto así continuarán y poco a poco podrían ir manejando información más delicada, por lo que sugiere se remita un exhorto respetuoso para que sigan los causes legales y formales. Al finalizar las intervenciones, el Presidente del Consejo señala que se turnará la documentación a la Comisión de Hacienda que se

hizo por parte de la Junta de Gobierno para que lo tomen en consideración para su dictamen.

Como **PUNTO NÚMERO CUATRO** el Presidente del Consejo presenta la solicitud de dispensa de la aprobación del acta anterior, por tratarse de una sesión solemne, misma que **se aprueba por unanimidad**.

El Presidente del Consejo como **PUNTO NÚMERO CINCO** solicita autorización del Pleno para un receso a efecto de que ingresen al recinto los invitados especiales, así como la maestra de ceremonias, mismo que **se aprueba por unanimidad**.

Ya en el recinto la Maestra de Ceremonias, da la más cordial bienvenida a los integrantes del Consejo Universitario, miembros de la Junta de Gobierno, Ex rectores, invitados especiales, catedráticos y alumnos, medios de comunicación y a la comunidad universitaria que nos acompaña a la sesión solemne del Consejo Universitario, en el que se hará entrega de la máxima distinción el Doctorado Honoris Causa al Dr. Rodolfo Dirzo Minjarez.

A continuación, procede con la presentación de los integrantes el Presidium: **Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez**, Presidente del Consejo Universitario. **Dr. José Antonio Gómez Espinoza**, Secretario del Consejo Universitario. **Dr. Rolando Ramírez Rodríguez**, Director del Centro de Investigación de la Biodiversidad y Conservación. **Dr. José Sarukhán Kermez**, Coordinador Nacional de la CONABIO y por supuesto el **Dr. Rodolfo Dirzo Minjarez**, nuestro Galardonado.

Continuando con el programa, se solicitó al Dr. **Dr. Rolando Ramírez Rodríguez**, Director del Centro de Investigación de la Biodiversidad y Conservación, un mensaje de bienvenida

Acto seguido, la maestra de ceremonias presenta al **Dr. José Sarukhán Kermez**, Coordinador Nacional de la CONABIO, quien dio una breve y emotiva semblanza del galardonado.

Al finalizar su intervención, la maestra de Ceremonias, concede el uso de la palabra al **Dr. Jesús Alejandro Vera Jiménez**, Presidente del Consejo Universitario, quien emitió unas palabras al Galar-

donado. Y En seguida se procede con el acto protocolario en el que se confiere el grado de Doctor Honoris Causa al Dr. Rodolfo Dirzo Minjarez, por lo que se procede con la investidura del Galar donado, se hace entrega de la medalla de Doctor Honoris Causa y se hace entrega de un pergamino como testimonio de dicho reconocimiento al cual da lectura “*El Honorable Consejo Universitario máximo órgano de gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en sesión extraordinaria de fecha 20 de octubre de 2014, acordó en términos del artículo ocho del Reglamento de Reconocimiento al Mérito Universitario conferir el grado de: DOCTOR HONORIS CAUSA AL DR. RODOLFO DIRZO MINJAREZ, Por su aporte a la sociedad mexicana en las áreas de: Ecología, Biología, Botánica, Investigación Científica, entre otros aspectos relevantes de su trayectoria. Por una humanidad culta. Entregado en sesión solemne en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. El día trece de marzo de dos mil quince.*

La maestra de ceremonias invita al Dr. Rodolfo Dirzo Minjarez, emita un mensaje a la comunidad universitaria.

Al finalizar, se invita a los consejeros universitarios pasen a la toma de la fotografía oficial en las escalinatas de la Torre de Rectoría, así como a todos los invitados, pasar al brindis de honor en la explanada de la Torre de Rectoría.

Ciudad Universitaria, a 11 de Diciembre del 2014.

H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS P R E S E N T E:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4, 7 Fracción V y VI y 19 Fracción I de la Ley Orgánica, el artículo 41 Fracción II y artículo 45 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, nos permitimos informar y someter a su consideración, la aprobación de establecer una cuota única por cobros de servicios de* los alumnos de educación media superior y de nivel

de licenciatura de las unidades académicas dependientes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Por lo anterior esta Comisión de Hacienda Dictamina:

PRIMERO.- Se ratifica la eliminación de las cuotas de inscripción, reinscripción y colegiatura a los alumnos de las unidades académicas de educación media superior y nivel licenciatura dependientes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos a partir del primero de enero de dos mil quince.

SEGUNDO.- Se establece la cantidad de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N) como el monto único que deberán cubrir anualmente todos y cada uno de los alumnos de las unidades académicas de Educación Media Superior de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

TERCERO.- Se establece la cantidad de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N) como el monto único que deberán cubrir anualmente todos y cada uno de los alumnos de Licenciatura de las unidades académicas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

CUARTO.- Las cuotas de servicios objeto del presente dictamen, se actualizarán anualmente en la misma proporción correspondiente al índice de Inflación acumulado al año fiscal inmediato anterior.

QUINTO.- Se ordena, la devolución de los cobros indebidos por errores administrativos en materia de este acuerdo que se hubieren hecho por las autoridades de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos a los alumnos de las unidades académicas de educación media superior y nivel licenciatura dependientes de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en el año fiscal dos mil catorce. Debiendo al efecto hacerse el trámite conducente por los interesados o sus representantes legales en el mes de enero de dos mil quince y, conforme al procedimiento que al efecto señale con toda oportunidad el titular de la Tesorería de esta Máxima Casa de Estudios.

SEXTO.- Se exceptúa del alcance del presente dictamen:

1.- Las cuotas que se cobren por los cursos propédeuticos.

11.-Cursos de inducción.

111.-Cursos de educación continúa.

Asimismo, esta comisión solicita que, de ser aprobado el presente dictamen, inicia su vigencia a partir del primero de enero de dos mil quince.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE HACIENDA

**SOLICITUD DE AJUSTE AL PÁRRAFO
SEGUNDO DEL PUNTO SEXTO DEL
DICTAMEN APROBADO POR EL CONSEJO
UNIVERSITARIO DE FECHA DIEZ DE
SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**

Antecedentes.

I.- Con fecha diez de septiembre de dos mil catorce, la Comisión de Legislación Universitaria presentó el “Dictamen del documento intitulado Estatuto General de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos entregado por su Presidente en la sesión del Consejo Universitario de fecha diez de septiembre de dos mil catorce”, el cual fue aprobado por el Pleno del Consejo Universitario en esa misma fecha.

II.- En el citado documento, se dictaminaron nueve puntos, entre los cuales, para efecto de la presente solicitud, se refieren únicamente a los puntos PRIMERO, SEGUNDO y SEXTO, los cuales a la letra indican:

PRIMERO.- Se ratifica la abrogación del Estatuto General de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos a partir del veintiuno de mayo de dos mil doce fecha en que venció el plazo concedido al Comité Directivo de ese organismo estudiantil para emitir un nuevo organismo estatutario en el artículo quinto del Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial del Consejo Universitario para la Organización de Elecciones Extraordinarias del

Comité Directivo de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos (FEUM) publicado en el órgano informativo universitario “Adolfo Menéndez Samará” número 63 de fecha once de septiembre de dos mil once.

SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, todos los actos jurídicos hechos por la Federación de Estudiantes Universitarios posteriores al veintiuno de mayo de dos mil doce son jurídicamente inexistentes.

SEXTO.- Se exhorta a la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos a cumplir puntualmente lo ordenado en el artículo quinto del Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial del Consejo Universitario para la organización de Elecciones Extraordinarias del Comité Directivo de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos (FEUM) aprobado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha treinta y uno de marzo de dos mil once.

Para dar por cabalmente cumplido este requerimiento además del nuevo ordenamiento estatutario de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos deberán exhibir ante el Consejo Universitario las actas debidamente firmadas por los integrantes del Consejo General de Representantes y acompañar las documentales que acrediten su personalidad jurídica. Además dicho documento deberán someterlo a una consulta abierta del alumnado de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Por los antecedentes anteriormente señalados, y

CONSIDERANDO

I.- Que atentos al contenido de los puntos PRIMERO y SEGUNDO del dictamen del Pleno del Consejo Universitario de fecha diez de septiembre de dos mil catorce, en el que indica que el Estatuto General de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos (FEUM), dejó de tener vigencia a partir del veintiuno de mayo de dos mil doce y como consecuencia de ello, todos los actos jurídicos hechos por la FEUM posteriores a esa fecha, son jurídicamente inexistentes.

II.- Que en el párrafo segundo del punto SEXTO del referido dictamen, se establece que “...la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos deberán exhibir ante el Consejo Universitario las actas debidamente firmadas por los integrantes del Consejo General de Representantes y acompañar las documentales que acrediten su personalidad jurídica”. Siendo que el Consejo General de Representantes (CGR) es una figura que tiene su origen y sustento en el referido Estatuto General de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos, el cual, como se indica, dejó de tener vigencia a partir del veintiuno de mayo de dos mil doce, lo que conduce a que actualmente no se pueda conformar, ni tener un Consejo General de Representantes.

III.- Que el día veintidós de noviembre de dos mil catorce tomó protesta el nuevo Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos (FEUM), quien está jurídicamente obligado a cumplir lo mandatado por el Pleno del Consejo Universitario, para expedir un nuevo Estatuto General para la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos, de conformidad al párrafo primero del punto SEXTO del multicitado dictamen.

IV.- Que resulta incontrovertible que al no contar con un ordenamiento interno para la organización estudiantil, no puede existir una figura como el Consejo General de Representantes, lo que material y legalmente hace imposible cumplir con la expedición de un nuevo Estatuto General de la FEUM, en los términos planteados en el segundo párrafo del punto SEXTO del dictamen del Consejo Universitario de fecha diez de septiembre de dos mil catorce.

Por lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se solicita:

Primero.- Ajustar el contenido del párrafo segundo del punto SEXTO del dictamen aprobado por el Pleno del Consejo Universitario de fecha diez de septiembre del dos mil catorce, para quedar como sigue:

Para dar por cabalmente cumplido este requerimiento además del nuevo ordenamiento estatutario el Presidente de la Federación de Estudiantes

Universitarios de Morelos deberá exhibir ante el Consejo Universitario el aval debidamente firmado por los Consejeros Universitarios Alumnos. Independientemente de ambos documentos, el nuevo Estatuto General de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos deberá someterse a una consulta de los alumnos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, que formen parte de esa organización estudiantil.

Segundo.- Una vez aprobada la presente solicitud por el Pleno del Consejo Universitario, entre en vigencia al día siguiente de su aprobación.

ATENTAMENTE
CONSEJEROS UNIVERSITARIOS ALUMNOS

Cuernavaca, Mor. 5 de diciembre de 2014.

**PROYECTO NORMATIVO PARA
REFORMAR EL ARTÍCULO 67 DEL
REGLAMENTO DE TITULACIÓN
PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.**

CONSIDERANDO

I.- Que la obligación prevista en el artículo 67 del Reglamento de Titulación Profesional y en los planes de estudio de nivel medio superior y superior, para presentarse a la sesión de evaluación profesional, establece que los aspirantes entreguen a la Biblioteca Central Universitaria únicamente en formato impreso dos ejemplares del trabajo profesional, según la modalidad de titulación, lo que está resultando un proceso que limita el espacio físico de la tesiteca.

II.- Que la propuesta de recibir, catalogar, clasificar y poner en servicio las tesis implica un proceso de trabajo en el cual el personal administrativo dedica mayor tiempo al estar obligados a catalogar dos ejemplares de la misma tesis. Aunado a lo anterior, el espacio físico actual esta limitado por lo que en el mediano plazo, no podrán albergarse las tesis que se reciben de nivel medio, nivel superior y de nivel posgrado.

III.- Que el artículo 22 del Reglamento General de Servicios Bibliotecarios de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, establece como restricciones el préstamo a domicilio y la reprografía de la colección de tesis impresas, situación que deberá prevalecer en aras de proteger el derecho de autor y propiedad industrial.

Por lo antes expuesto, nos permitimos someter a su consideración, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO DE TITULACIÓN PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 67 del Reglamento de Titulación Profesional para quedar como sigue:

Propuesta modificación al Reglamento de Titulación Profesional en particular en el artículo 67, inciso e).

Que a la letra dice:

“ e) Entregar en las Bibliotecas, Central Universitaria y de la unidad académica respectiva, dos ejemplares del trabajo profesional, cuando sea el caso”.

Para quedar de la siguiente manera:

“ e) Entregar, conforme los requisitos que establezca la Coordinación de Bibliotecas, un ejemplar impreso de su trabajo profesional o de obtención de grado para efecto de integrarlo al acervo de la tesiteca de la Biblioteca Central Universitaria”.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el primer día hábil del mes de enero del año dos mil quince y una vez que haya sido publicado en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

ACUERDO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA Y REFORMA A LA AGENDA NORMATIVA 2014-2017

Cuernavaca, Mor. 10 de diciembre de 2014.

C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción VII y 123 Apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y en observancia a lo dispuesto por los numerales 18 y 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y

CONSIDERANDO

I.- Que la **AGENDA NORMATIVA 2014-2017** publicada en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará” número setenta y nueve estableció que su contenido debía desahogarse de marzo de dos mil catorce a junio de dos mil diecisiete.

II.- Que el Consejo Universitario en sus sesión de fecha veinte de octubre de dos mil catorce aprobó el **ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PLAZOS DE LA AGENDA NORMATIVA 2014-2017** donde se autorizó recorrer en un trimestre los proyectos normativos ahí consignados a partir del periodo julio-septiembre de dos mil catorce.

III.- Que existen una serie de coyunturas que permiten prever que nuevamente los plazos de la **AGENDA NORMATIVA 2014-2017** no podrán cumplirse puntualmente por parte del Consejo Universitario.

IV.- Que se estima pertinente reformar la Agenda Normativa eliminando los plazos trimestrales ahí expuestos y dejando abierto un plazo genérico de tres años contados a partir del primero de enero de dos mil quince. Por consiguiente, el título de dicho documento se modificaría para convertirse en **AGENDA NORMATIVA 2015-2018**.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta suprema autoridad universitaria, el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y LOS PLAZOS DE LA AGENDA NORMATIVA 2014-2017

ARTÍCULO PRIMERO.- Se cambia el título de la Agenda Normativa 2014-2017 para pasar ahora a denominarse Agenda Normativa 2015-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, se derogan los plazos trimestrales previstos en la Agenda Normativa 2014-2017 publicada en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará” número setenta y nueve quedando únicamente ordenado al Consejo Universitario desahogar su contenido dentro del trienio comprendido del primero de enero de dos mil quince al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

Cuernavaca, Mor. 10 de diciembre de 2014.

**C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3,4, 7 fracción XV, 19 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 41 fracción III ,45 y 58 fracción VI del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos requiere transformar su estructura, incorporando la figura del Instituto de investigación como dependencia académico administrativa, a efecto de favorecer el desarrollo de las Unidades Académicas que han alcanzado los estándares de excelencia en los indicadores de capacidad y competitividad en materia de investigación y docencia.

En virtud de lo anterior, he tenido a bien someter al análisis y dictamen de esta Comisión de Legislación el presente:

ACUERDO POR EL QUE SE TRANSFORMA LA FACULTAD DE CIENCIAS EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS

ARTÍCULO 1.- Se transforma la Facultad de Ciencias en el Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas. El instituto es una dependencia académico administrativa conformado por los siguientes Centros de Investigación; Centro de Investigación en Ingeniería y Ciencias Aplicadas, Centro de Investigaciones Químicas, Centro de Investigación en Ciencias y Centro de Investigación en Dinámica Celular, integrado por alumnos, trabajadores académicos y administrativos.

Para efectos de este acuerdo se entenderá en lo subsecuente por Instituto que se alude al Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas.

ARTÍCULO 2. El instituto tiene como propósito impulsar de manera preponderante programas y proyectos de investigación y desarrollo, además de impartir programas educativos con orientación a la investigación del tipo superior en los niveles de licenciatura y posgrado, así como de realizar actividades de difusión de la cultura y extensión de los servicios.

ARTÍCULO 3. El Instituto se rige por un Consejo Directivo que será presidido de manera rotativa por el director de mayor antigüedad, quien durará en el cargo un año. Por conducto del Consejo Directivo se propondrá al Rector el nombramiento de un Secretario Ejecutivo, quien será el Coordinador del

Instituto. La estructura organizacional se definirá por el Consejo Directivo y será avalada por el Rector, en función de la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 4. Los Consejos Técnicos de los Centros de Investigación que conformarán el Instituto se integrarán por nueve Consejeros: el Director respectivo quien lo presidirá, cuatro trabajadores académicos que impartan docencia en el instituto y estén adscritos al Centro respectivo, así como cuatro alumnos asociados al mismo. Los académicos y alumnos de los diferentes niveles educativos deberán estar representados preferentemente de la siguiente forma: dos por licenciatura, uno por maestría y uno por doctorado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

TERCERO.- Las autoridades universitarias en funciones, al momento de entrar en vigor este acuerdo, permanecerán en su encargo hasta concluir el período para el cual fueron electas. Quedando salvaguardados los derechos políticos de estas autoridades, para ser postulados por un nuevo periodo en el Instituto.

CUARTO.- Se declaran salvaguardados los derechos laborales y universitarios de los trabajadores académicos, administrativos y alumnos de las Unidades Académicas aludidas en este acuerdo.

QUINTO.- La operación y atribuciones del Consejo Directivo del Instituto, operará aplicando las disposiciones conducentes que tenga a bien emitir de manera provisional el Rector, hasta en tanto el Consejo Universitario realice las modificaciones conducentes a la normatividad institucional en la materia.

SEXTO.- Los recursos humanos, materiales y financieros que se encontraban asignados a la Facultad de Ciencias, se transfieren al Instituto; con ex-

cepción de los recursos que deberán ser asignados a los nuevos centros de investigación que forman parte del Instituto.

SÉPTIMO.- El instituto que se crea por virtud de este acuerdo asume la titularidad de los derechos y obligaciones de la Facultad de Ciencias que el mismo sustituye.

OCTAVO.- Se instruye a la Comisión de Legislación Universitaria del Consejo Universitario, para que en el marco de la reforma integral del Estatuto Universitario, incorpore al proyecto normativo conducente las modificaciones y adiciones al caso conducentes en los términos de este acuerdo.

NOVENO.- Se faculta al Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos a resolver cualquier asunto no previsto en este acuerdo.

Cuernavaca, Morelos a 8 de diciembre de 2014.

C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO P R E S E N T E S

DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 3 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 3,4, 18, 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 35 y 45 del Estatuto Universitario, y:

CONSIDERANDO

I.- Que los artículos 3 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 121 de la particular del Estado otorga a nuestra Máxima Casa de Estudios la autonomía para gobernarse a sí misma; lo anterior acorde a los fines de investigación, docencia, difusión de la cultura y extensión de los servicios, por lo que, el objetivo de la presente reforma es brindar un beneficio a los alumnos del tipo medio superior de las unidades

académicas de nuestra Institución, buscando así, competencia con otros estudiantes de unidades académicas pertenecientes a otros sistemas educativos que no practican exámenes colegiados y que además con la implementación de la presente solicitud de suspensión, el Modelo Universitario y el Plan Institucional de Desarrollo, se busca evitar deserción del alumnado de los planteles educativos de educación media superior de esta Máxima Casa de Estudios.

II.- Que el Reglamento General de Educación Media Superior en su artículo 13 párrafo primero, determina expresamente que para la calificación final ordinaria, los alumnos del tipo medio superior de las unidades académicas de nuestra Institución, será la que resulte de promediar lo resultante de las evaluaciones obtenidas en los exámenes parciales y los exámenes colegiados, por lo que, con la presente solicitud de suspensión se brindara al alumno el beneficio de quedarse con la calificación aprobatoria.

III.- Que la presente propuesta también fue consensada y enriquecida con aportaciones de algunos Consejos Técnicos y directores de unidades académicas del tipo medio superior, además, la Comisión Académica de Educación Media Superior se reunió el día jueves 11 de diciembre del 2014, derivada de las situaciones actuales que se encuentran y viven los alumnos de bachillerato de nuestra universidad.

Esto, en tanto se concluye el trabajo para la propuesta de modificación del Reglamento General de Educación Media Superior.

Por lo antes expuesto, nos permitimos someter a su consideración y en su caso aprobación, el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN
LOS EXÁMENES COLEGIADOS PARA
LAS UNIDADES ACADÉMICAS DEL TIPO
MEDIO SUPERIOR DEPENDIENTES DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO
DE MORELOS.**

ARTÍCULO 1.- Se suspende la vigencia de los artículos 13, 17, 27, 28, 29, 30 y 31 del Reglamento General de Educación Media Superior. Por consi-

guiente, la calificación final ordinaria del alumnado inscrito en los programas educativos de Educación Media Superior que se imparten en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, a partir del semestre lectivo Non del año dos mil catorce, se obtendrá del promedio que resulte de las calificaciones obtenidas únicamente en los exámenes parciales de las asignaturas curriculares respectivas.

ARTÍCULO 2.- Se declaran salvaguardados los derechos para aquellos alumnos del tipo medio superior de esta máxima casa de estudios, para solicitar optativamente, que para el presente semestre lectivo non de la anualidad que corre la calificación final ordinaria de las asignaturas cursadas en ese periodo, sea resultado del promedio de las evaluaciones obtenidas únicamente en los exámenes parciales o, de así convenir a sus intereses, las que se obtengan del resultado aprobatorio de las calificaciones de los exámenes colegiados.

ARTÍCULO 3.- Cualquier asunto no previsto en el presente ordenamiento será analizado y resuelto por el Secretario Académico de la Rectoría con la asesoría del Director General de Servicios Escolares de la Administración Central.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación en el Consejo Universitario.

SEGUNDO.- El presente acuerdo se aplicará retroactivamente en todo lo que beneficie a aquellos alumnos que aplicaron examen colegiado durante el presente semestre lectivo non del año 2014.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

PROYECTO NORMATIVO DE ACUERDO DE FE DE ERRATAS AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PUBLICADOS EN EL ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO “ADOLFO MENENDÉZ SAMARÁ” NÚMERO 79 DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTES

DR. JESÚS ALEJANDRO VERA JIMÉNEZ Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4, 7 fracción XIX y 25 de la Ley Orgánica de esta Máxima Casa de Estudios y 16 y 90 fracción XII del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el trece de agosto de dos mil catorce se publicó en el Órgano Informativo Universitario “ADOLFO MENENDÉZ SAMARÁ” NÚMERO 79 los Lineamientos Generales para el Ejercicio del Presupuesto.

SEGUNDO.- Que la publicación referida en su artículo segundo transitorio presenta errores que ameritan su corrección mediante una fe de erratas para precisarlo en sus términos y alcances en su parte conducente y para certidumbre jurídica de los operadores y destinatarios a quienes les resulta aplicable.

Por lo expuesto, he tenido a bien someter a la aprobación de esta Honorable Asamblea Universitaria el siguiente:

ACUERDO DE FE DE ERRATAS AL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PUBLICADOS EN EL ÓRGANO INFORMATIVO UNIVERSITARIO “ADOLFO MENENDÉZ SAMARÁ” NÚMERO 79 DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se ordena la publicación en el Órgano Informativo Universitario “ADOLFO MENENDÉZ SAMARÁ” de la siguiente fe de erratas del artículo segundo transitorio de los Lineamientos Generales para el Ejercicio del Presupuesto:

Dice	Debe decir
<i>Segundo.- Se deroga cualquier disposición de igual o menor jerarquía que contravenga el presente acuerdo.</i>	<i>Segundo.- Se abroga cualquier disposición de igual o menor jerarquía que contravenga el presente acuerdo.</i>

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “ADOLFO MENENDÉZ SAMARÁ”.

Cuernavaca, Mor. 10 de diciembre de 2014.

C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción VII y 123 Apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y en observancia a lo dispuesto por los numerales 17, 18 y 353-J a 353-U de la Ley Federal del Trabajo y 3,4, 12, 35 y 37 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, y

CONSIDERANDO

I.- Que los trabajadores administrativos de base y de confianza de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no son servidores públicos sino trabajadores que rigen su relación laboral con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en la lógica de un trabajo especial regulado por la Ley Federal del Trabajo y las demás disposiciones aplicables de la Legisla-

ción Universitaria en el que deben de conseguir el equilibrio y la justicia social de tal modo que concuerden con la autonomía universitaria, la libertad de cátedra e investigación y los fines propios de las instituciones universitarias autónomas por disposición de ley.

II.- Que el artículo 4 de la Ley Orgánica estipula que la Universidad Autónoma del Estado de Morelos goza en su régimen constitucional de autonomía el generar y aplicar un régimen de responsabilidades académicas y administrativas.

III.- Que la transparencia y la rendición de cuentas son criterios organizacionales establecidos en el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos los cuales se encuentran ratificados en el Estatuto Universitario y el Plan Institucional de Desarrollo 2012-2018.

IV.- Que el Reglamento Interior del Órgano Interno de Control cuenta con las bases generales de la declaración patrimonial de las autoridades universitarias de esta Máxima Casa de Estudios.

V.- Que para poder instrumentar procedimentalmente la declaración patrimonial de las autoridades universitarias de esta Máxima Casa de Estudios es menester que los formatos, términos, y condiciones de la declaración patrimonial de las autoridades universitarias, se encuentren avalados por el Consejo Universitario. Cuidando en todo momento que dicha obligación se apegue a los principios de legalidad, certidumbre jurídica, buena fe, transparencia y rendición de cuentas.

VI.- Que resulta pertinente que el Consejo Universitario solicite formalmente por este medio a la Junta de Gobierno que presente propuestas de formatos, términos, y condiciones en materia de declaración patrimonial de las autoridades universitarias de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Por lo antes, expuesto, para los efectos previstos en el artículo 45 del Estatuto Universitario, me permito someter a la dictaminación de la Comisión de Legislación Universitaria del Consejo Universitario el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA JUNTA DE GOBIERNO HACER LAS PROPUESTAS PERTINENTES EN MATERIA DE DECLARACIÓN PATRIMONIAL DE LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULO 1º.- El Consejo Universitario, de la manera más atenta y respetuosa, solicita a la Junta de Gobierno realizar, por lo expuesto y fundado en la exposición de motivos del presente acuerdo se sirva exhibirle propuestas pertinentes de formatos, términos, y condiciones de la declaración patrimonial de las autoridades universitarias, a efectos de analizarlas y resolver lo conducente.

ARTÍCULO 2º.- Se faculta al Secretario del Consejo Universitario a dar seguimiento al presente acuerdo e informar puntualmente lo que corresponda al Pleno de dicha autoridad colegiada.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor a partir del día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Consejo Universitario para que, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la entrada en vigor del presente acuerdo, lo notifique vía oficio a la Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Cuernavaca, Mor. 5 de marzo de 2015.

**C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, 4º fracciones III, IV y V, 6º fracción V y VI, 7 fracción II y III; 19 fracción I; Artículos 25 y 27 fracción IV y 28 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; Artículos 30, 35 párrafo segundo y 62 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO

I.- Que con motivo de la implementación del Programa de Austeridad Presupuestal de la Secretaría de hacienda y Crédito Público del Poder Ejecutivo Federal se ordenó para el presente ejercicio fiscal 2015 el recorte por el monto de \$52.3 mil millones de pesos al presupuesto federal, siendo que 60% de esa cifra corresponde a recursos asignados para educación, salud, campo y desarrollo social lo cual inevitablemente impactará negativamente a nuestra Casa de Estudios en sus márgenes de operación financiera.

II.- Que nuestra institución con motivo del crecimiento de los trabajadores que se incorporan en el ejercicio de sus derechos laborales al régimen de jubilaciones y pensiones ha venido teniendo en los últimos años un creciente incremento en su pasivo laboral que ha comenzado a comprometer de manera crítica la sanidad de sus finanzas presupuestarias.

III.- Que ante este panorama, se hace imperioso e inaplazable el que el Consejo Universitario otorgue facultades al titular de la Rectoría de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para ordenar gradualmente medidas de austeridad financiera en materia del ejercicio de su Presupuesto General de Egresos que permitan generar ahorro en el gasto operativo y administrativo y reorientar esos recursos en función de las necesidades de la Institución. En virtud de lo anterior, he tenido a bien someter al análisis y dictamen del Pleno de esta suprema autoridad universitaria el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE BRINDAN FACULTADES AL C. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS PARA ORDENAR MEDIDAS GRADUALES DE AUSTERIDAD FINANCIERA EN MATERIA DE EJERCICIO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DE LA INSTITUCIÓN

ÚNICO.- Se otorgan al Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos las siguientes facultades:

I.- Aplicar una reducción de la estructura organizacional de la Administración Central. Esta facultad incluye la de cancelación de plazas definitivas, eventuales y temporales en dicha estructura.

II.- Ordenar todas las medidas de racionalidad y austeridad financiera que estime pertinentes y necesarias en el ejercicio del Presupuesto General de dicha institución;

III.- Transferir los recursos que se obtengan con motivo de los ahorros que se generen con motivo de la aplicación del presente acuerdo en función de las necesidades de la Institución;

El ejercicio de las facultades objeto del presente acuerdo deberá ser con carácter gradual.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario y hasta diciembre de 2015.

SEGUNDO.- Se declararan salvaguardados los derechos de los trabajadores administrativos de confianza en términos de las disposiciones aplicables.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario "Adolfo Menéndez Samará".

Cuernavaca, Mor. 2 de marzo de 2015.

**C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
PRESENTE S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4, 7 fracciones XII y XIX y 19 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 35 párrafo segundo y 41 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO

I.- Que como consecuencia de la adopción de políticas económicas neoliberales en nuestro país desde 1982 a la fecha que ha devenido en reducciones presupuestales del financiamiento público a las instituciones públicas de nivel medio superior y superior. Siendo el caso el Estado Mexicano aun no ha podido cumplir con la recomendación de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico de destinar como mínimo el 8% del Producto Interno Bruto al gasto educativo.

II.- Que un esfuerzo plausible lo constituyó el **DECRETO NÚMERO DOS.- POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS** por el que se fortaleció sustantivamente la autonomía universitaria y financiera de esta Máxima Casa de Estudios en favor de la educación, la ciencia y la cultura de la sociedad morelense. No obstante, este esfuerzo no ha sido suficiente para sanear las finanzas de nuestra institución, ya que la mayor parte del subsidio gubernamental proviene del nivel federal.

III.- Para la presente anualidad, las proyecciones financieras indican que coyunturas como las prestaciones de los Contratos Colectivos de Trabajo, las crecientes jubilaciones así como las nuevas obligaciones impositivas harán que la Universidad ya no pueda solventar sus obligaciones financieras, laborales y contractuales al cierre del presente ejercicio fiscal. Por consiguiente, ante esta situación altamente crítica, es pertinente solicitar al Consejo Universitario que apruebe, como de obvia y urgente resolución, una serie de medidas entre las que se encuentra el presente acuerdo.

IV.- Que el presente acuerdo tiene por objetivo integrar una Comisión Especial del Consejo Universitario que se avoque a gestionar y dictaminar todas las medidas que sean necesarias para sanear las finanzas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, como un asunto de la más alta prioridad para el presente y futuro de nuestra Máxima Casa de Estudios.

En virtud de lo anterior, he tenido a bien someter al análisis y dictamen del Pleno de esta suprema autoridad universitaria el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL SANEAMIENTO FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

PRIMERO.- El presente acuerdo tiene por objetivo crear la Comisión Especial del Consejo Universitario para el Saneamiento Financiero de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, como instancia especializada de dicha autoridad universitaria para la atención, gestión y dictaminación de los actos necesarios para atender en el corto, mediano y largo plazo la crisis económica que enfrenta nuestra Máxima Casa de Estudios.

Para efectos del presente acuerdo, la expresión Comisión Especial se entenderá que alude a la Comisión Especial del Consejo Universitario para el saneamiento financiero de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

ARTÍCULO 1.- La Comisión Especial se integrará por:

I.- El Presidente del Consejo Universitario, quien la presidirá;

II.- El Secretario del Consejo Universitario, quien tendrá derecho a voz pero no a voto;

III.- El Consejero Universitario que funja como Presidente de la Comisión de Hacienda del Consejo Universitario;

IV.- El Consejero Universitario que funja como Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos,

V.- El Consejero Universitario que funja como Secretario General del Sindicato de Trabajadores

Administrativos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

VI.- El Secretario Ejecutivo del Colegio de Directores Consejeros Universitarios.

VII.- El Presidente del Colegio de Profesores Consejeros Universitarios.

VIII.- Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Morelos.

ARTÍCULO 2.- Fungirán como instancias permanentes de asesoría de la Comisión Especial:

I.- El titular de la Oficina del Abogado General;

II.- El titular de la Tesorería, y

III.- El titular de la Coordinación de Administración;

Los funcionarios universitarios mencionados en el presente numeral no podrán delegar su representación.

ARTÍCULO 3.- La Comisión Especial regulará su actuación conforme a lo dispuesto en la Legislación Universitaria.

ARTÍCULO 4.- Se faculta a la Comisión Especial, de la manera más amplia que en Derecho proceda, para realizar todos los actos y gestiones que resulten necesarios ante los tres niveles de gobierno y demás instancias pertinentes que permitan el cabal cumplimiento del objeto de su creación previsto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 5.- La Comisión Especial, deberá **informar al Pleno del Consejo Universitario las gestiones realizadas para** el cabal cumplimiento del objeto del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario;

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente del Consejo Universitaria a instalar la Comisión Especial dentro de los diez días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.

Cuernavaca, Mor. 2 de marzo de 2015.

C.C. INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PRESENTE S

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, 4, 7 fracción XIX y 19 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y 35 párrafo segundo, 41, 42, 131 fracciones II y III y 132 fracción XVI del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO

I.- Que el Consejo Universitario en su sesión de fecha veintidós de marzo de dos mil trece, aprobó el Acuerdo por el que se crea y se establecen las bases de organización del *Programa Universitario para la Inclusión de Personas con Discapacidad*.

II.- Que el Consejo Universitario en su sesión de fecha veintiuno de junio de dos mil trece, aprobó el *Plan de Trabajo del Programa Universitario para la Inclusión Educativa de Personas con Discapacidad*.

III.- Que el Consejo Universitario en su sesión de fecha veinte de octubre de dos mil catorce aprobó la Reforma al Acuerdo por el que se crea y se Establecen las Bases de Organización del Programa Universitario para la Inclusión de Personas con Discapacidad donde se amplió la esfera de atención de dicho Programa para atender a más grupos vulnerables a la exclusión y discriminación en el campo educativo.

IV.- Que como consecuencia de esta especialización y ampliación de atribuciones se han venido presentado, cada vez con mayor frecuencia, solicitudes de integrantes de la comunidad universitaria con discapacidad y otras situaciones de vulnerabilidad donde requieren de la intervención del Consejo Universitario en el análisis, dictaminación y resolución de sus problemáticas académicas, careciendo dicha autoridad de una Comisión con el perfil especializado que se requiere para atender esta clase asuntos desde una perspectiva de justicia distributiva.

V.- Que el objeto del presente acuerdo es crear con carácter permanente una comisión del Consejo Universitario integrada paritariamente por Consejeros Universitarios Directores, Académicos y Alumnos

conforme lo mandata el artículo 42 del Estatuto Universitario y que provengan de unidades académicas pertinentes que permitan que los asuntos que se sometan a su conocimiento y dictaminación se aborden bajo una perspectiva de máxima tutela de Derechos Humanos y bajo los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, garantismo, interés superior del menor, buena fe y no maleficencia.

En virtud de lo anterior, he tenido a bien someter al análisis y dictamen del Pleno de esta suprema autoridad universitaria el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ARTÍCULO 1.- El presente acuerdo tiene por objetivo crear la Comisión Especial para la Inclusión Educativa y la Atención a la Diversidad del Consejo Universitario como instancia especializada permanente de dicha autoridad colegiada para la atención, y dictaminación de asuntos en esa materia al interior de nuestra Máxima Casa de Estudios.

Para efectos del presente acuerdo, la expresión Comisión Especial se entenderá que alude a la Comisión Especial para la Inclusión Educativa y la Atención a la Diversidad del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

ARTÍCULO 2.- La Comisión Especial se integrará por:

- I.- El Consejero Universitario Director del Centro de Investigación Transdisciplinar en Psicología, quien la presidirá;
- II.- El Consejero Universitario Director de la Facultad de Comunicación Humana;
- III.- El Consejero Universitario Director de la Facultad de Psicología;
- IV.- El Consejero Universitario Director de la Facultad de Medicina;
- V.- El Consejero Universitario Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y
- VI.- El Consejero Universitario Director del Instituto de Ciencias de la Educación.

Mismos que se podrán hacer acompañar de especialistas en la materia.

ARTÍCULO 3.- Fungirán como instancias permanentes de asesoría de la Comisión Especial:

- I.- El titular de la Dirección del Programa Universitario para la Inclusión Educativa y la Atención de la Diversidad;
- II.- El titular de la Procuraduría de los Derechos Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos;

Los funcionarios universitarios mencionados en el presente numeral podrán delegar su representación en el personal subordinado a su respectivo cargo que estimen pertinente.

ARTÍCULO 4.- La Comisión Especial regulará su actuación conforme a lo dispuesto en la Legislación Universitaria.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día hábil siguiente de su aprobación por parte del Consejo Universitario;

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente del Consejo Universitaria a instalar la Comisión Especial dentro de los diez días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo.

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en el Órgano Informativo Universitario “Adolfo Menéndez Samará”.